



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 14

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 14

celebrada el miércoles, 23 de febrero de 1983

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del Diputado don Abel Matutes Juan, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Ministro de Economía: ¿Cómo prevé el Gobierno que evolucionen las reservas de divisas y el endeudamiento exterior de la economía española a lo largo de 1983?
- Del Diputado don José Cañellas Fons, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Ministro de Economía: ¿Qué tasa de ahorro (A y E) en relación con el producto interior bruto prevé el Gobierno?
- Del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué cifras de paro registrado total prevé el Ministro de Economía a finales de 1983?
- Del Diputado don Alejandro Royo Villanova, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Ministro de Economía: ¿En qué medida se beneficia la economía española en sus adquisiciones de crudos en las importantes bajas que están experimentando los precios internacionales?
- Del Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Los Presupuestos Generales del Estado del año

1983 incluirán las dotaciones necesarias para hacer frente al gasto generado por el cumplimiento inmediato de lo establecido en la Ley 70/78, de 26 de diciembre?

- Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuántos presuntos delincuentes se verán puestos en libertad con la aplicación de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional que contempla el Gobierno?
- Del Diputado don Luis Vega Escandón, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios de compensación económica tiene previstos el Gobierno para retribuir dignamente a los funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia (oficiales, auxiliares y agentes judiciales), cuyos horarios de trabajo, que no distinguen clases de dedicación, incluyen, en muchos casos, incluso servicios de guardia?
- Del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Suponen los apoyos oficiales del Instituto Iberoamericano de Cooperación y del Ayuntamiento de Madrid al llamado Tribunal Permanente de los Pueblos un apoyo oficial español a sus resoluciones con respecto a los asuntos internacionales de otros países?
- Del Diputado don Alfonso Ybarra Hidalgo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Es cierto que el Gobierno pretende encarecer en un punto el valor del crédito oficial agrario?
- Del Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno auténtica voluntad de sustituir las Direcciones Provinciales de los Ministerios en las distintas provincias por Delegaciones Territoriales cuyo ámbito sea el de la correspondiente Comunidad Autónoma?
- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios ha tenido el Gobierno en la elevación del precio de los combustibles en Canarias, al aplicar en estas islas el mismo incremento lineal en pesetas que en el área del monopolio, lo que supone una superior y desproporcionada elevación porcentual?
- Del Diputado don Joaquín Xicoy Bassegoda, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para conseguir la cancelación del total adeudado a la Seguridad Social?
- Del Diputado don Carles A. Gasóliba i Böhm, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Industria: ¿En qué situación está el Plan Nacional de la Industria Electrónica, actualmente en fase de elaboración, a raíz del acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1981, por la que se creaba en el seno del Ministerio de Industria una comisión para su elaboración?
- Del Diputado don Rodrigo Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular: ¿Pretende el Gobierno, aumentando el déficit contable de 1982, ocultar el incremento real del déficit de 1983?
- Del Diputado don Jesús Aizpún Tuero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno intención de proceder a la ratificación del Protocolo adicional primero del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 4 de noviembre de 1950, en que se les reconoce expresamente los derechos de propiedad y de libertad de enseñanza?

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Minoría Catalana sobre equiparación de la sociedad anónima laboral a cooperativas de trabajo asociado («Boletín Oficial de las Cortes Generales, número 3-I, Serie D, de 15 de diciembre de 1982).
- Del Grupo Parlamentario Popular sobre ayuda estatal a la Prensa («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 12-I, Serie D, de 9 de febrero de 1983).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

Continúa el orden del día.

Página

Preguntas 548

El señor Presidente informa a la Cámara que, no estando presente el señor Ministro de Asuntos Exteriores, se deja para el final la pregunta del Diputado don Jesús Aizpún Tuero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso.

Página

Del Diputado don Abel Matutes Juan, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Ministro de Economía: ¿Cómo prevé el Gobierno que evolucionen las reservas de divisas y el endeudamiento exterior de la economía española a lo largo de 1983? 548

El señor Matutes Juan explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don José Cañellas Fons, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Ministro de Economía: ¿Qué tasa de ahorro (A y E) en relación con el producto interior bruto prevé el Gobierno? . . . 549

El señor Cañellas Fons expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué cifras de paro registrado total prevé el Ministro de Economía a finales de 1983? 551

El señor Squella Martorell expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Alejandro Royo Villanova, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Ministro de Economía: ¿En qué medida se beneficia la economía española en sus adquisiciones de crudos en las importantes bajas que están experimentando los precios internacionales? 552

El señor Royo Villanova explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Los Presupuestos Generales de Estado del año 1983 incluirán las dotaciones necesarias para hacer frente al gasto generado por cumplimiento inmediato de lo establecido en la Ley 70/78, de 26 de diciembre? 553

El señor Siso Cruellas explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuántos presuntos delincuentes se verán puestos en libertad con la aplicación de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional que contempla el Gobierno? 554

El señor Montesdeoca Sánchez expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret).

Página

Del Diputado don Luis Vega Escandón, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios de compensación económica tiene previstos el Gobierno para retribuir dignamente a los funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia (oficiales, auxiliares y agentes judiciales), cuyos horarios de trabajo, que no distinguen clases de dedicación, incluyen, en muchos casos, incluso servicios de guardia? 555

El señor Vega Escandón explana la pregunta, contestándole el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret).

Página

Del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Suponen los apoyos oficiales del Instituto Iberoamericano de Cooperación y del Ayuntamiento de Madrid al llamado Tribunal Permanente de los Pueblos un apoyo oficial español a sus resoluciones con respecto a los asuntos internacionales de otros países? 556

El señor Kirkpatrick expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don Alfonso Ybarra Hidalgo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Es cierto que el Gobierno pretende encarcerar en un punto el valor del crédito oficial agrario? 558

El señor Ybarra Hidalgo explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno auténtica voluntad de sustituir las Direcciones Provinciales de los Ministerios en las distintas provincias por Delegaciones Territoriales cuyo ámbito sea el de la correspondiente Comunidad Autónoma? 559

El señor Gómez de las Rocas expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Administración Territorial (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo). Interviene de nuevo el señor Gómez de las Rocas, a quien contesta el señor Presidente.

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios ha tenido el Gobierno en la elevación del precio de los combustibles en Canarias, al aplicar en estas islas el mismo incremento lineal en pesetas que en el área del monopolio, lo que supone una superior y desproporcionada elevación porcentual?..... 560

El señor Mardones Sevilla explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

Página

Del Diputado don Joaquín Xicoy Bassegoda, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para conseguir la cancelación del total adeudado a la Seguridad Social? 562

El señor Xicoy Bassegoda expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).

	Página
Del Diputado don Carles A. Gasóliba i Böhm, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Industria: ¿En qué situación está el Plan Nacional de la Industria Electrónica, actualmente en fase de elaboración, a raíz del acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1981, por la que se creaba en el seno del Ministerio de Industria una comisión para su elaboración?	563
<i>El señor Gasóliba i Böhm explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).</i>	
<i>El señor Presidente informa a la Cámara que se ha añadido al orden del día la pregunta siguiente:</i>	
	Página
Del Diputado don Rodrigo Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso: ¿Pretende el Gobierno, aumentando el déficit contable de 1982, ocultar el incremento real del déficit de 1983	564
<i>El señor Rato Figaredo explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).</i>	
	Página
Del Diputado don Jesús Aizpún Tuero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno intención de proceder a la ratificación del Protocolo adicional primero del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 4 de noviembre de 1950, en que se les reconoce expresamente los derechos de propiedad y de libertad de enseñanza?	566
<i>El señor Aizpún Tuero expone la pregunta. Le</i>	

contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).
Se suspende la sesión.
Se reanuda la sesión.

	Página
Proposiciones no de Ley	567

	Página
Del Grupo Minoría Catalana sobre equiparación de la sociedad anónima laboral a cooperativas de trabajo asociado	567

El señor Xicoy Bassegoda defiende la proposición no de Ley. A continuación interviene el señor Mardones Sevilla. Seguidamente lo hacen los señores Molina Cabrera y Sánchez Sáez.

Sometida a votación, fue rechazada la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre equiparación de la sociedad anónima laboral a cooperativas de trabajo asociado en cuanto a beneficios fiscales por 20 votos a favor, 167 en contra y 90 abstenciones.

	Página
Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre ayuda estatal a la Prensa	572

El señor Elorriaga Fernández defiende la proposición no de Ley. A continuación, el señor Secretario (Trias de Bes i Serra) lee la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Bofill Abeilhe defiende la enmienda. Seguidamente intervienen los señores Mardones Sevilla, Carillo Solares y López de Lerma y López.

Sometida a votación, fue aprobada por 283 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, la enmienda en forma de proposición no de Ley en relación con la ayuda estatal a la Prensa.

Se levanta la sesión.
Eran las siete y veinte minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

El señor PRESIDENTE: Iniciamos el punto séptimo del orden del día, preguntas.

Quiero indicar a sus señorías, al inicio de este punto, que la pregunta que figura con la letra H), del Diputado don Mateo José Rodríguez Gómez, ha sido retirada por su Grupo Parlamentario por enfermedad del señor Diputado.

Que la pregunta que figura con la letra L), de la señora Fernández-España y Fernández-Latorre, ha sido igualmente retirada.

Que la pregunta que figura con la letra M), del Diputado don Carlos Gila González, ha sido aplazada.

Que la pregunta que figura con la letra O), formulada por el Diputado don Gabriel Cisneros Laborda, ha sido asimismo retirada.

Se ha añadido una pregunta del Diputado señor Rato Figueredo, del Grupo Parlamentario Popular, que se formula al Gobierno, que ha sido repartida a sus señorías y que tiene el siguiente tenor: «¿Pretende el Gobierno, aumentando el déficit contable de 1982, ocultar el incremento real del déficit de 1983?».

La pregunta del Diputado don Jesús Aizpún Tuero vamos a dejarla para el final, pues el señor Ministro de Asuntos Exteriores no está presente.

— DEL DIPUTADO DON ABEL MATUTES JUAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA: ¿COMO PREVE EL GOBIERNO QUE EVOLUCIONAN LAS RESERVAS DE DIVISAS Y EL ENDEUDAMIENTO EXTERIOR DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA A LO LARGO DE 1983?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Abel Matutes Juan, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que se formula al señor Ministro de Economía.

¿Está preparado el señor Ministro?

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Boyer Salvador): Estaba sentándome, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Abel Matutes Juan al Ministro de Economía.

Tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Gracias, señor Presidente. ¿Cómo prevé el Gobierno que evolucionen las reservas de divisas y el endeudamiento exterior a lo largo de 1983?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Matutes.

El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señorías, el endeudamiento a lo largo del año 1983 evolucionará de la manera que ya expuse en Comisión el viernes de la semana pasada; es decir, tendremos un déficit de entre 2.500 y 3.000 millones de dólares, al que hay que añadir por balanza corriente amortizaciones de créditos por 2.600 millones de dólares, y las inversiones y créditos españoles en el exterior por otros 2.000 millones de dólares; restar las inversiones extranjeras en España y otros movimientos de partidas a corto plazo del orden de 1.900 millones, por lo cual llegamos a un aumento de endeudamiento de 5.600 millones de dólares.

La cifra de variación de reservas estimadas, que es pequeña y bien asimilable por nuestras posibilidades de endeudamiento, no la preciso porque, naturalmente, no lo considero conveniente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, señorías, España, en el «ranking» mundial, ya se encuentra entre los cinco países con deuda exterior más alta; prácticamente todos los que se hallan en esta lista por delante y por detrás de España son los famosos países de la lista negra. Y es que sólo en nueve años hemos multiplicado por diez nuestro endeudamiento exterior; en definitiva, estamos entrampados «hasta las orejas».

Para darnos una idea del importe de esta deuda baste decir que sus intereses, exclusivamente sus intereses, consumen prácticamente todas las divisas que España ingresa en concepto de turismo, con el agravante de que estos dólares tendrán que ser devueltos a ciento treinta pesetas, o quizás a más, mientras que nos fueron prestados a una media de menos de ochenta en junio de 1979 —concretamente a sesenta y seis pesetas dólar—. Hasta tal punto ha llegado el deterioro de nuestra moneda, que en poco más de un año se ha devaluado en un 60 por ciento frente al dólar y en más de un 40 por ciento frente a la libra, el franco suizo y el yen japonés; es decir, frente a los países con Gobiernos liberal-conservadores. Frente a otras monedas como la francesa o la griega, evidentemente, la evolución no ha sido tan negativa por obvias razones, y ahora nos dice el señor Ministro que en un año, nuestras reservas de divisas van a verse disminuidas —no se concreta en cuánto— y que nuestra deuda exterior puede verse incrementada en orden a más de 3.000 millones de dólares.

Pienso yo que ya es hora de convencerse de que ningún país puede vivir permanentemente por encima de sus posibilidades y acudiendo a la deuda exterior, porque algún día, señores del Gobierno, habrá que reintegrar esas deudas. ¿Cuándo? Mucho me temo que haya que esperar a un Gobierno del Grupo Popular, y *ipagaremos!* (*Risas y rumores.*), y sanaremos la economía siempre que no sigan incrementando la deuda, porque la situación actual, propia casi de un país tercermundista, podría llegar a ser irreversible.

En definitiva, junto al precio de las habichuelas, tomen también buena nota del nivel del endeudamiento exterior cuando los socialistas se han hecho cargo del Gobierno; porque no quisiéramos vernos obligados también nosotros, y quizá con más razón, a hablar de la situación heredada, ya que ésta sería una mala herencia, no sólo para un nuevo Gobierno, sino, lo que es mucho peor, para las nuevas generaciones a las que no tenemos el derecho de dejar una economía todavía más entrampada que lo que tenemos.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Matutes.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, la deuda que tiene España al momento presente con países de Gobiernos liberal-conservadores y que ha sido naturalmente producida por Gobiernos liberal-conservadores —algunos de ellos menos liberal-conservadores y parecidos al Grupo Popular en sus orientaciones políticas— es una deuda que, de todas maneras, en este momento es perfectamente soportable por cualquier comparación con la de muchos países europeos que se consideran solventes.

La deuda en términos PIB es un dieciséis y medio por ciento —hay países que tienen 60 ó 40 en nuestro contexto europeo— y con relación a las exportaciones de bienes y servicios, sólo alcanzará el año que viene un dieciocho y medio por ciento en servicios. No se considera esto preocupante, mientras no llegue a un 25 ó un 30 por ciento, de manera que no tenemos ese problema. Pero yendo más lejos, estos temas de ahorro y de endeudamiento no se pueden considerar con esa terminología del «entrampamiento», propia de hogares domésticos y de la economía doméstica de Aristóteles, sino que el endeudamiento con el exterior es una aportación de ahorro exterior al desarrollo de un país de ahorro intermedio.

De manera que, en principio, dentro de límites financieros fácilmente, no es negativo que exista, que continúe existiendo, un cierto déficit de balanza corriente, que siga habiendo una aportación del exterior al desarrollo, un ahorro exterior en favor del país. Naturalmente, se trata de saber cómo se utiliza ese ahorro, si se dilapida o se reinvierte productivamente, y el Gobierno se encargará de que el ahorro se invierta productivamente.

—PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE CAÑELLAS FONS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA: ¿QUE TASA DE AHORRO (A Y E) EN RELACION CON EL PRODUCTO INTERIOR BRUTO PREVE EL GOBIERNO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Cañellas Fons, del Grupo Parla-

mentario Popular del Congreso, al señor Ministro de Economía y Hacienda.

Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor CAÑELLAS FONS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, si, como anteriormente se ha dicho, el recurso masivo al ahorro exterior es demasiado caro para la economía española y lesivo incluso para las generaciones que nos han de suceder, no tenemos otra alternativa que recurrir al ahorro interior. Así pues, pregunto yo, señor Ministro: ¿Qué tasa de ahorro interior bruto, en relación con el PIB, prevé el Gobierno para 1983?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, me cuesta encontrar los papeles dada la velocidad con que soy bombardeado a preguntas por los señores Diputados, de manera que, mejor que buscarlos, voy a contestar de memoria.

El ahorro nacional bruto va a pasar del 18,6 por ciento al 19,3 en 1983 y el ahorro de las familias, con relación a la renta disponible de las mismas, que está en el 7,6, continuará en el 7,6.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Diputado tiene la palabra.

El señor CAÑELLAS FONS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, lamento tener que comprobar, con las cifras que nos ha dado, que se va a seguir manteniendo la tendencia decreciente que ha experimentado el ahorro interior bruto desde 1973 hasta la fecha, en que ha experimentado una pérdida de 11 puntos respecto al PIB, que es exactamente lo que pedía, aunque la respuesta no ha sido exacta; el ahorro familiar ha perdido durante estos años 20 puntos con respecto a la financiación de la inversión y el ahorro del sector público ha perdido 17 puntos, pasando incluso a ser de signo negativo.

Todo ello, ¿por qué?, ¿por una política presu-

puentaria de tipo consumista? Por una política fiscal de agresión al ahorro familiar, que ha comportado el trasvase de fondos desde el sector privado al sector público; es decir, desde el sector más eficaz al menos eficaz. Está bien claro, señor Ministro, que ésta ha sido la política de Gobiernos anteriores, pero entendemos que la política económica, simplemente esbozada por el actual Gobierno, no va a suponer ningún cambio, sino que incluso va a insistir en la misma línea.

Señor Ministro, las consecuencias de ahorrar cada día menos y de endeudarse, por consiguiente, cada día más tienen una puntual contrapartida en las listas —tristes listas— del registro oficial de parados en España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señorías, la caída de la tasa de ahorro en la economía española no se debe a lo que ha llamado S. S. una política consumista, sino que se debe a que en un período de estancamiento y, en ciertos años recientes, de reducción de la renta nacional por habitante, el elemento amortiguador es el ahorro, como enseñan los manuales de economía al estudiar la función de ahorro y de consumo.

Al no haber prácticamente crecimiento de la renta nacional por habitante, lo que se reduce es el ahorro, y no volverá a haber una tasa de ahorro en crecimiento en España hasta que los niveles de crecimiento de la renta nacional hagan posible que con un aumento del consumo quede un residuo para ahorrar. Esta tendencia, que es deseable, se tiene que producir. Pero estos tipos de tendencias, que llevan desde el año 1974 —comienzo de la crisis económica internacional—, no se invierten en dos meses ni en seis, aunque naturalmente es nuestro propósito que, al alcanzarse mayores tasas de crecimiento en los próximos años, según está considerado en el programa socialista y en el programa de gobierno, vuelva a crecer el ahorro.

Además, hasta cierto punto, el ahorro también se origina por el propio proceso de inver-

sión, y como la inversión ha venido decayendo en todos estos años, no se ha generado un ahorro para financiar esa inversión. Esperamos que se recupere la inversión con mayores tirones de la demanda en años próximos, pero es imposible que ese efecto sea sensible este año y nos contestaremos con que se frene la tendencia descendente, como he dicho, con un estancamiento del 7,6, y en el ahorro bruto total de crecimiento de casi un punto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON RICARDO SQUELLA MARTORELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CIFRAS DE PARO REGISTRADO TOTAL PREVE EL MINISTRO DE ECONOMIA A FINALES DE 1983?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Gobierno. ¿Es el señor Ministro de Economía y Hacienda el que va a responder a esta pregunta o el señor Ministro de Trabajo?

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Responderé yo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Squella.

El señor SQUELLA MARTORELL: Muchas gracias, señor Presidente, señorías, señor Ministro, después de las dos preguntas que acaban de hacer mis colegas, en un país que no ahorra, que no invierte y que se endeuda, sólo quiero reproducir escuetamente la pregunta: ¿Qué tasa de paro prevé el señor Ministro para el año 1983?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HA-

CIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, la pregunta se refería efectivamente a qué cifras de paro registraba el cuadro macroeconómico para el año 1983 (supongo que refiriéndose al cuadro macro-económico en el sentido pictórico, puesto que en el cuadro macroeconómico no aparecen las cifras de empleo ni de paro, que es una variable imposible de predecir en el conocimiento actual económico y en la teoría económica actual. Sabe usted que la tasa de paro depende, además del crecimiento del producto interior bruto —que sí lo hemos fijado en un 2 por ciento en el cuadro macroeconómico— de la evolución de la población activa, que depende de factores demográficos difícilmente previsibles, y de la evolución de la productividad por persona, y no existe teoría conocida que permita prever esta magnitud, que oscila entre el 2, el 2,5, el 3, el 3,5 o el 4 por ciento, según el año.

Es evidente que con una tasa de crecimiento del 2 por ciento, que ha sido considerado un objetivo ambicioso, no puede comenzar todavía el descenso de la tasa de paro, y nos contentaremos, con estas previsiones, con frenar o desacelerar la tendencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. El señor Diputado tiene la palabra.

El señor SQUELLA MARTORELL: Mucho me temo, señor Ministro, que siguiendo una política como la de estos últimos años, en que ha resultado que cada semestre, cada año, se iban dando esperanzas a los ciudadanos, estas esperanzas no se satisfagan. Y como también ha dicho aquí en otra ocasión el señor Ministro que cree que al final del último semestre se pueda mejorar, mucho me temo que no vayamos a mejorar, sino a empeorar.

Durante los dos últimos meses ha aumentado el paro en 100.000 trabajadores más; 100.000 trabajadores que, en su derecho de buscar trabajo, no lo encuentran, y creemos que, en vez de aumentar puestos de trabajo en estos próximos años, lo que va a ocurrir es que van a disminuir y posiblemente en este mismo año hay un total de dos millones y medio de parados. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): En cualquier caso, señor Diputado, toda previsión es, en principio, una esperanza.

Me pregunta por previsiones; yo le hago unas previsiones y le digo que mantengo esa esperanza. Naturalmente tengo motivos —que ya he expuesto reiteradamente— para creer que la economía mundial y la española —que depende mucho de ella— tiendan a mejorar. De manera que no es que siempre dé esperanzas, sino que toda previsión supone una esperanza; la suya, negativa; la mía, más positiva.

En cualquier caso, naturalmente no esperará que con dos meses que llevamos en el Gobierno —las cifras conocidas, además, se refieren, salvo la de diciembre de paro registrado, que es la última, a fenómenos que vienen de atrás—, no esperará que ya le pueda presentar hechos favorables. Me tengo que limitar a tener esperanzas razonables, razonadas y fundamentadas. Yo creo que esa postura la puedo sostener y que la situación será mucho mejor a partir de finales de este año.

— DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO ROYO VILLANOVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA: ¿EN QUE MEDIDA SE BENEFICIA LA ECONOMIA ESPAÑOLA EN SUS ADQUISICIONES DE CRUDOS EN LAS IMPORTANTES BAJAS QUE ESTAN EXPERIMENTANDO LOS PRECIOS INTERNACIONALES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Alejandro Royo Villanova, del Grupo Parlamentario Popular, al señor Ministro de Economía.

Tiene la palabra el señor Royo.

El señor ROYO VILLANOVA PAYA: Señor Presidente, señor Ministro, una de las pocas noticias optimistas de la economía internacional ha consistido precisamente en la baja del precio de los crudos iniciada por Rusia e Inglaterra y continuada por los países de la OPEP.

¿En qué medida va a afectar favorablemente a la economía nacional esta baja?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Efectivamente, las perspectivas que hay en este momento permitirían una sustancial mejora de la factura petrolífera que paga España, si esto se confirma.

La impresión es que, frente al precio que sería probablemente lógico del crudo marcador, el árabe ligero de 34 grados API, que está en 34 dólares y que debería tener un precio, por su competencia con los crudos de Nigeria y otros crudos del mar del Norte, de 27 dólares, sin embargo, no creemos que descienda por debajo de 30 dólares. Pero aun suponiendo que a partir del 1 de marzo haya un precio promedio del crudo marcador con un coste de 30 dólares y un crudo promedio del orden de 29 y pico, esto significaría pasar de una factura petrolífera de 8.910 millones en el año 82 a 8.100 millones de dólares en este año; por consiguiente, unos 100.000 millones de ahorro, el equivalente a medio punto del PIB, y la factura petrolífera habría pasado, en estas condiciones de, 6,7 puntos en el año 81 a 5,2 en el 82 y a un 4,9 en el 83. Por consiguiente, una mejora muy sustancial.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Royo Villanova.

El señor ROYO VILLANOVA PAYA: Señor Ministro, efectivamente es una noticia muy importante para la economía española la reducción en, prácticamente, 100.000 millones de pesetas —como nos acaba de decir— del precio de los crudos. Ahora bien, si el Gobierno no baja el precio del combustible y de la energía en esa cantidad para que, de esa forma, el costo total del gas-oil para los agricultores, para los pescadores y para las amas de casa en sus calefacciones y el costo del fuel y de la energía eléctrica para la industria disminuyan en una medida proporcional —y esa era la pregunta que quería hacer al señor Ministro—, si no se baja —digo— el precio del combustible en esas mismas cantidades, automáticamente la subi-

da que el combustible ha experimentado recientemente no habrá sido sino una medida recaudatoria que lo único que hará será incrementar el nivel recaudatorio del Gobierno, pero a costa de los agricultores, a costa de los industriales y a costa de una inflación interna.

Si, efectivamente, el Gobierno sostiene la teoría de que hay que mantener unos precios reales del combustible y de la energía, le pedimos una aclaración sobre esa disminución en el precio de la gasolina para los automovilistas o de la energía total para la industria española. De otra forma, nuestras exportaciones se verán perjudicadas por tener un precio de costo superior al de otros productos que entran en competencia con los nuestros y que tendrán energía más barata, porque aprovecharán la disminución del precio de los crudos.

El señor PRESIDENTE: Naturalmente, señor Ministro, puede usted hacer los comentarios que le parezcan oportunos, pero no tiene obligación de contestar a ninguna de estas últimas preguntas.

El señor MINISTRO DE ECONOMICA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Me iba a quejar ligeramente, señor Presidente, porque como se contesta a una pregunta y se formula otra, ésta queda flotando en el aire. No dispone uno de tiempo, no es que no se pueda contestar.

Sabe usted que el coste de tonelada en pesetas no depende exclusivamente del precio en dólares del barril, sino que hace falta ver la evolución de la paridad de la peseta en relación con el dólar, que es un tema muy importante y al que hay que prestar gran atención. Pero manteniéndonos en los límites estrechos, se plantea otro problema, que es el de la política energética. ¿Hay que incentivar otra vez el aumento del ahorro?

La mayor parte de los países no repercutirán las bajas; las van a repercutir sólo en parte. Yo creo que nosotros debemos repercutir las bajas en una determinada proporción, la que sea; pero de lo que no se trata es de volver a incentivar el consumo de productos petrolíferos y estar en una especie de diente de sierra que nos perturbe el consumo de otras fuentes energéticas que no sean el petróleo.

De manera que esto hay que verlo con consi-

deraciones no solamente fiscales, sino también de política energética.

Creo que si se confirma la bajada será posible bajar los productos petrolíferos, pero no creo que ningún país repercuta automáticamente —cuando esté confirmada, que no lo está— esa bajada por razones de política energética.

Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN SISO CRUELLAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DEL AÑO 1983 INCLUIRAN LAS DOTACIONES NECESARIAS PARA HACER FRENTE AL GASTO GENERADO POR EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70/78, DE 26 DE DICIEMBRE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Los Presupuestos Generales del Estado del año 1983 incluirán las dotaciones necesarias para hacer frente al gasto generado por el cumplimiento inmediato de lo establecido en la Ley 70/78, de 26 de diciembre?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Sí, señor Diputado, obviamente van a incluir las dotaciones para atender a los efectos económicos derivados por trienios, premios, etcétera, en la referida Ley 70/1978.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Siso.

El señor SISO CRUELLAS: El Grupo Parlamentario Popular agradece la respuesta del señor Ministro y toma buena nota, en el sentido de que se dará cumplimiento de lo establecido en la Ley 70/1978 y estaremos atentos para que no se produzcan más retrasos en dicho cumplimiento y se hagan realidad, de una vez

por todas, las justas aspiraciones y demandas de miles de servidores públicos, porque cuando tanto se habla de exigir obligaciones a los funcionarios, hay que acordarse también, señor Ministro, de todos sus derechos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Simplemente para decir, señor Presidente, que, en cuanto a que hay que acordarse de los derechos de los funcionarios, no solamente me acuerdo continuamente y vivo entre ellos, sino que, además, es mi obligación obedecer la Ley, de manera que, aunque no me acordase, naturalmente la Ley me obligaría a recordarlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANTOS PRESUNTOS DELINCUENTES SE VERAN PUESTOS EN LIBERTAD CON LA APLICACION DE LA REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL EN MATERIA DE PRISION PROVISIONAL QUE CONTEMPLA EL GOBIERNO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Montesdeoca Sánchez tiene la palabra.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Con motivo de la presentación en esta Cámara del proyecto de Ley Orgánica sobre reforma de los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se desea preguntar al Gobierno que cuántos presuntos delinquentes se verán puestos en libertad con la aplicación de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional que contempla el proyecto. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego a SS. SS. que se mantengan en silencio. El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para contestar con rigor y con precisión a la pregunta que se me hace sería necesario despejar las siguientes incógnitas: en primer lugar, la de la fecha de entrada en vigor de la Ley, que depende, naturalmente, del ritmo de trabajo de las Cámaras; en segundo lugar, la que se refiere al número de presos preventivos en la fecha en que la Ley entre en vigor, lo cual, a su vez, depende del número de hechos aparentemente delictivos que en este tiempo se realicen y, sobre todo, del imprevisible ejercicio que del arbitrio judicial hagan los Juzgados y Tribunales, al amparo del artículo 539 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. También depende de las dilaciones que haya sufrido el sumario como consecuencia de hechos imputables al inculgado o a su defensor y, finalmente, dependen también de la imprevisible valoración que los Tribunales hagan de los supuestos excepcionales que permiten prolongar hasta treinta meses la duración de la prisión provisional.

Como quiera, señoras y señores Diputados, que estos hechos futuros e inciertos dependen de resoluciones judiciales imprevisibles, no se pueden predeterminar. No cabe dar ninguna respuesta numérica a la pregunta; cualquiera que se diera, estaría, desde luego, huérfana de una fundamentación objetiva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Gracias, señor Ministro, de todas formas, aunque no se ha contestado a la pregunta en sí que se formulaba por este Diputado. La preocupación al formular la pregunta respondía a que, de aplicarse la reforma prevista de los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, nos veríamos en una situación en que, por un lado, se incumplirían los preceptos constitucionales y, por otro, no se cumpliría con el primer principio trazado por el actual Presidente del Gobierno, señor González Márquez,

en su discurso de investidura, que al enunciar cuáles iban a ser las tres líneas sustanciales de su Gobierno —paz social, unidad nacional y progreso— definía la paz social como la seguridad ciudadana para garantizar el desarrollo de las libertades. Si la aplicación de los artículos 503 y 504, conforme se prevé en la Ley para la reforma de los mismos, no se hace de una forma sincronizada, con una reforma global de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la aprobación de una Ley Orgánica y con la aprobación de unas normas penitenciarias adecuadas y modernas, nos veríamos posiblemente en una situación en que el Gobierno debería, al mismo tiempo que se aprueben los artículos 503 y 504, como está previsto, establecer unas medidas especiales para prever la inseguridad ciudadana que posiblemente aparecería por las calles con motivo de la aplicación de esta norma. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, la pregunta siguiente, sobre las medidas en relación con la seguridad ciudadana, ha sido retirada por su Grupo Parlamentario. Entiendo que no se formula pregunta sobre este tema, sino que se hace una observación simplemente.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Simplemente es una observación y aclaración a la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Decía S. S. que con este proyecto de Ley se incumplirían preceptos constitucionales.

En esta dúplica, a mí me gustaría desarrollar algunas consideraciones para poner de manifiesto, aunque sea muy rápidamente, cómo injustamente ocurre lo contrario. Conocen S. S. perfectamente cuál es la situación de algunas cárceles españolas. Tras cuarenta años de un abandono total y silenciándose cualquier protesta, el cambio democrático, como en tantas otras cosas, ha sacado a la luz el gravísimo problema de las prisiones. Hay que reconocer honestamente que anteriores Gobier-

nos, a la vista de la trágica realidad, hicieron un relativo esfuerzo para remediarla, pero desgraciadamente, a pesar de la política de nuevas construcciones, no acabó en absoluto de resolverse el problema. Quiere el Gobierno del que formo parte asumir y cumplir en esta materia todas las obligaciones que a un Estado social y democrático de Derecho le son exigibles, y una de ellas consiste precisamente en el reconocimiento efectivo del derecho de toda persona a ser juzgada en un plazo razonable y a que su inocencia se presuma mientras no se demuestre lo contrario.

El derecho a la presunción de inocencia, señor Presidente, supone radicalmente que las privaciones o limitaciones que sufra la persona contra la que se formula una acusación sean siempre aplicadas con criterio restrictivo, de modo que...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, lo siento, pero ha terminado su tiempo.

— DEL DIPUTADO DON LUIS VEGA ESCANDON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CRITERIOS DE COMPENSACION ECONOMICA TIENE PREVISTOS EL GOBIERNO PARA RETRIBUIR DIGNAMENTE A LOS FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES JUDICIALES), CUYOS HORARIOS DE TRABAJO, QUE NO DISTINGUEN CLASES DE DEDICACION, INCLUYEN, EN MUCHOS CASOS, INCLUSO SERVICIOS DE GUARDIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Luis Vega Escandón, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso.

El señor Vega tiene la palabra.

El señor VEGA ESCANDON: La pregunta es: ¿qué criterios de compensación económica tiene previstos el Gobierno para atribuir dignamente a los funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia (oficiales, auxiliares y agentes judiciales), cuyos horarios de trabajo, que no distinguen clases de dedicación, in-

cluyen, en muchos casos, incluso servicios de guardia?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Gobierno se propone mejorar, dentro de la consignación que recojan los Presupuestos Generales del Estado para 1983, la retribución correspondiente a la mayor penosidad y dificultad que implican el desempeño de determinados servicios, y concretamente de los servicios de guardia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor VEGA ESCANDON: Gracias, señor Ministro. Me parece que esto da a entender que en los próximos Presupuestos Generales irá incluida una mejora de todas las retribuciones de estos funcionarios. Es lo que deduzco de su contestación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): En efecto, señor Diputado. Como consecuencia del mandato contenido en el artículo 13 de la Ley de Retribuciones, 17/1980, de 24 de abril, el Real Decreto de 18 de junio de 1982 vino, como saben SS. SS., a regular el régimen de las retribuciones complementarias de oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de Justicia. Pues bien, dentro de este Real Decreto se ha contemplado una mayor retribución que venga a compensar la mayor penosidad y dificultad que implica el desempeño de determinados servicios, fundamentalmente el de guardia, en Juzgados de cometido exclusivamente penal. Los servicios de guardia en Juzgados penales exigen, como saben SS. SS., junto a una especial dedicación para poder atender el volumen de trabajo que se genera en aquéllos, una prolongada permanencia inherente a la naturaleza del servicio. Esta especial

dedicación debe ser retribuida específicamente, habiéndolo entendido así del Real Decreto al prever, en su artículo 8.º, una compensación adicional de cuatro puntos, cuyo valor general en 1982 quedó fijado en 1.318 pesetas por punto.

Pues bien, es propósito del Ministerio de Justicia incluir en los Presupuestos Generales del Estado una mejora del conjunto de retribuciones correspondientes a estos funcionarios, dentro de la cual se aborda específicamente la compensación por los servicios especiales antes referidos. En dicha compensación se pretende incluir como novedad la destinada a retribuir los gastos de alimentación correspondientes a la prestación del servicio de guardia. No obstante, deben tenerse en cuenta en esta materia las siguientes consideraciones:

Primero, la regulación específica del complemento de destino que realizó para oficiales, auxiliares y agentes el Decreto que antes he citado no ha ido acompañado de una normativa equivalente para los miembros de las carreras judicial, fiscal y del secretariado al servicio de la Administración de Justicia. Esto significa que las iniciativas que adopte el Ministerio de Justicia en esta materia han de tener como mira la de atender al conjunto de funcionarios que prestan sus servicios en la Administración de Justicia, evitando así agravios injustificados.

En segundo lugar, la especial dedicación que, en efecto, en numerosas ocasiones han de prestar los oficiales, auxiliares y agentes que prestan servicio de guardia en Juzgados penales...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, lo siento, pero ha terminado su tiempo.

— DEL DIPUTADO DON GUILLERMO KIRKPATRICK MENDARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿SUPONEN LOS APOYOS OFICIALES DEL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE COOPERACION Y DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID AL LLAMADO TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS UN APOYO OFICIAL ESPAÑOL A SUS RESOLUCIONES CON RES-

PECTO A LOS ASUNTOS INTERNACIONALES DE OTROS PAISES?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado señor Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso.

Tiene la palabra el señor Kirkpatrick.

El señor **KIRKPATRICK MENDARO**: Señor Presidente, es obvio que uno de los aspectos más incoherentes de la gestión del actual Gobierno se refiere a su política exterior. (*Rumores.*)

Yo deseo preguntar al señor Ministro de Asuntos Exteriores si los apoyos oficiales a nivel municipal y del Instituto Iberoamericano de Cooperación prestados a la reunión del Tribunal Permanente de los Pueblos que se celebró en Madrid clarifican o no esa política exterior y qué valoración tienen esos apoyos.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Diputado, le ruego que formule la pregunta tal y como figura por escrito, que no es como la ha formulado oralmente. Por escrito se dice si eso supone un apoyo oficial a las resoluciones con respecto a los asuntos internacionales de otros países.

El señor **KIRKPATRICK MENDARO**: Perdón, señor Presidente, es «asuntos internos». Hay un error, evidentemente. Precisamente eso es lo que deseo preguntar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Morán López): El señor Kirkpatrick sabe perfectamente que no se pueden atribuir al Gobierno y al Estado acciones de ciudadanos, de organismos que tienen su libre autonomía, caso, por ejemplo, de los Ayuntamientos, para los que incluso la Constitución y las Leyes establecen su libertad de acción.

El señor Kirkpatrick sabe, por otra parte, que la reunión que tuvo lugar aquí en Madrid, en la que ningún órgano oficial del Estado dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores participó a título de tal, tuvo como objeto

examinar la situación en Guatemala, y no se le oculta tampoco al señor Kirkpatrick que precisamente en ese país ocurrió un hecho lamentable, que no podemos atribuir al pueblo guatemalteco, del que se deriva, sin duda alguna, responsabilidad del Estado guatemalteco, por lo menos como sucesión de obligaciones, al asaltar la Embajada de España.

Pero voy a tranquilizar al señor Kirkpatrick. Ningún órgano del Ministerio de Asuntos Exteriores ha participado en ese Tribunal. Que las ideas allí expresadas, que los juicios, que los hechos probados despierten en todos nosotros, y también, sin duda, en el señor Kirkpatrick y en muchos de los Diputados de su Grupo, una repulsa profunda, no quiere decir que no podamos permitir acciones oficiales que juzguen la acción de cualquier país. Creo que tendrá suficiente respuesta con esto el señor Kirkpatrick.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. El señor Diputado tiene la palabra.

El señor **KIRKPATRICK MENDARO**: Señor Presidente, es evidente que en el cuadro organizativo y cuadro de honor de dicho Tribunal Permanente de los Pueblos figuró, con sus nombres y apellidos, el Instituto de Cooperación Iberoamericana, al frente del cual aparecía el nombre de su propio Presidente. El señor Ministro de Asuntos Exteriores dice que el Ministerio no participó en dicho Tribunal, cosa que puede ser cierta. Yo no sé qué apoyo recibiría ese Instituto, que depende del Ministerio, pero no es menos cierto que ese Instituto aparecía en ese cuadro organizativo a título de honor.

Por supuesto que nosotros lamentamos que la política iberoamericana tenga ese grave tropiezo con un país iberoamericano, con el que lamentamos que no se puedan tener relaciones diplomáticas. Creemos que eso es absolutamente necesario obviarlo.

Estimamos que la preparación del V Centenario del Descubrimiento de América exige, por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de todos los organismos autónomos de él dependientes, los mayores esfuerzos para continuar una de las constantes en política exterior que, como muy bien sabe el señor Ministro, se

ha mantenido en todos los regímenes. Y, por supuesto, España siempre mantuvo relaciones diplomáticas con Cuba, sea cual fuere su régimen político.

Entiendo que es obligatorio en estos momentos perfeccionar y completar el sentido de las relaciones internacionales, independientemente de no estar de acuerdo, por supuesto, con la violación de los derechos humanos, pero nosotros no podemos, desde el punto de vista español, injerirnos en temas internos.

Es absolutamente necesario mantener esas constantes y, por supuesto, esa política española se ve gravemente afectada cuando se asiste, por ejemplo, en Managua, a actuaciones en las que no se defienden los criterios del mundo occidental, sino, simplemente, los de la guerrilla revolucionaria. (*Rumores. Algunos aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, el señor Kirkpatrick normalmente está bien informado, pero esta vez no lo está suficientemente. El Instituto de Cooperación Iberoamericana no participó, a título de tal, en ninguna de estas reuniones.

El señor Kirkpatrick en su discurso, más que pregunta, entra en otros temas; entra, por ejemplo, en el de las relaciones con Guatemala.

Es criterio de este Gobierno el principio de universalidad de las relaciones internacionales cuando se cumple el mínimo de decencia y cuando se defiende y se sostiene claramente la dignidad y el honor de España. (*iMuy bien! Rumores.*)

El señor Kirkpatrick estará, sin duda, de acuerdo conmigo en que cuando se produzca una satisfacción suficiente al honor mancillado de España podremos establecer relaciones diplomáticas con Guatemala, y no antes.

El señor Kirkpatrick, que está a veces bien informado, en este caso no lo está y no sabe que todas las propuestas con intermediarios para obtener esta satisfacción han tropezado hasta ahora, y subrayo hasta ahora, con una ne-

gativa por parte del Gobierno guatemalteco a prestar dicha satisfacción. Cuando se produzca este hecho podré dar —espero— contestación satisfactoria al señor Kirkpatrick. (*iMuy bien! Aplausos.*)

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ALFONSO YBARRA HIDALGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES CIERTO QUE EL GOBIERNO PRETENDE ENCARECER EN UN PUNTO EL VALOR DEL CREDITO OFICIAL AGRARIO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Alfonso Ybarra Hidalgo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso.

Tiene la palabra.

El señor YBARRA HIDALGO: Señor Presidente, señorías, una pregunta sobre algo que me preocupa del sector agrario, como todos saben muy deprimido y totalmente endeudado hasta un límite de un billón de pesetas, de las cuales 200.000 millones son del crédito oficial agrario.

He leído una noticia en la Prensa sobre que el crédito oficial agrario va a subir un punto más de interés. Querría que nos contestase si eso es cierto o no.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, como ya expuse hace pocos días, el Instituto de Crédito Oficial y las entidades oficiales de crédito han entrado en pérdida en 1982, de manera que los resultados de las entidades oficiales no han podido compensar los resultados, que venían siendo negativos ya desde 1981, del Instituto de Crédito Oficial. Es decir, el crédito oficial está en pérdida, con lo cual se plantea, efectivamente, el problema de la necesidad de subir los tipos del crédito oficial.

Sin embargo, por las especiales circunstancias que se dan en el crédito agrícola, se está

estudiando o la no subida del tipo de interés en el crédito al Banco de Crédito Agrícola, o bien su subida en un punto para los créditos por encima de cinco millones de pesetas, que son, efectivamente, los que afectan a las explotaciones agrarias mayores, y dejar el mismo tipo de interés para las explotaciones agrarias pequeñas y medias que soliciten este crédito.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ybarra.

El señor YBARRA HIDALGO: Señor Ministro, me parece que la no subida para los créditos por debajo de los cinco millones es una medida oportuna. Creo que hay empresas de todo tipo y todas tienen derecho a crear puestos de trabajo y a mejorar. Pero lo que sí me preocupa es el «no» que ha dicho, la no subida, puesto que al menos estamos acostumbrados a que el no a las subidas duren poco tiempo. El no de la subida a la gasolina dura dos o tres días, el de la electricidad dura dos o tres meses y el crédito agrícola no sé lo que puede durar. Si nos puede dar una fecha de lo que no va a durar esa subida, se lo agradecería. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Aparte de que, quizá por la lejanía de todo tipo con respecto al señor Diputado, no he podido oír bien lo que ha dicho en todos sus puntos, el problema es el que he mencionado: hay un déficit del crédito oficial. Me imagino que S. S., como su Grupo, está contra el déficit. Es uno de los problemas en el que ya venimos coincidiendo, incluso como señalaba un Diputado de su Grupo, con nuestro querido Indalecio Prieto: en la lucha contra el déficit.

Para reducir el déficit en las instituciones que lo tienen, no tengo más remedio que considerar una elevación ligera de tipos y, como estaba diciendo antes, en los nuevos Presupuestos, que serán pronto presentados ante las Cámaras, se considerará todo lo que se pueda

para no incidir en el crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL GOBIERNO AUTENTICA VOLUNTAD DE SUSTITUIR LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LOS MINISTERIOS EN LAS DISTINTAS PROVINCIAS POR DELEGACIONES TERRITORIALES CUYO AMBITO SEA EL DE LA CORRESPONDIENTE COMUNIDAD AUTONOMA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso.

El señor Gomez de las Rocas tiene la palabra.

El señor GOMEZ DE LAS ROCES: Gracias, señor Presidente.

La pregunta se concreta a saber si tiene el Gobierno voluntad de sustituir las Direcciones Provinciales de los Ministerios en las distintas provincias por Delegaciones Territoriales cuyo ámbito sea el de la correspondiente Comunidad Autónoma, bien entendido que, por supuesto, la pregunta se refiere a servicios que sigan siéndolo después de las transferencias de la Administración general del Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Ministro de Administración Territorial tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo): Señor Presidente, efectivamente, el Gobierno tiene voluntad de sustituir las actuales Direcciones Provinciales de aquellos Ministerios que resulten afectados por el proceso de transferencias y situar los restos que queden de competencias estatales en el nivel que sea oportuno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Gómez de las Rocas tiene la palabra.

El señor GOMEZ DE LAS ROCES: A nuestro juicio, esto puede ser una mala noticia para las capitales de provincia, y para las provincias mismas en donde no coincida la capitalidad de la región, porque va a representar un empobrecimiento demográfico, un incremento del desequilibrio territorial, un alejamiento de los servicios de los órganos de decisión de servicios públicos... *(Un señor Diputado socialista aplaude. El señor Presidente golpea la mesa con el mazo.)*

Puede aplaudir lo que quiera, señor Diputado; es su manera de pensar. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Gómez de las Rocas, es al Presidente al que le corresponde llamar la atención a los Diputados. *(Aplausos.)* Señores Diputados, en el momento en que el señor Diputado estaba llamando al orden, el Presidente estaba golpeando con el mazo en la mesa. *(Rumores.)*

Continúe, señor Diputado.

El señor GOMEZ DE LAS ROCES: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero concluir, porque no trataba de generar un incidente, se lo digo con toda sinceridad, sino de encontrar una respuesta a una preocupación que se siente en provincias como Teruel y Huesca, que quizá sean problemas que queden lejos del sentimiento de los miembros del Gobierno.

Nada más. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo): No se me alcanza a ver la relación entre el crecimiento demográfico y el mantenimiento o desaparición de las Direcciones Provinciales. No obstante, quiero decir que en mi respuesta anterior he manifestado que los restos que queden de competencia estatal

se situarán en el nivel correspondiente. Uno de los niveles puede ser, como está, por otra parte, indicado en una Ley que ha aprobado ya este Congreso en la anterior legislatura, justamente el nivel provincial, el nivel de Gobierno Civil y, evidentemente, otro nivel, especialmente en aquellas competencias que queden en el Estado que sean de coordinación, inspección, supervisión, etcétera, puede ser el nivel más indicado el territorial. De forma que no habrá supresión total, sino en la medida en que no quede ningún resto de competencia de carácter directamente ejecutivo.

Por consiguiente, hay que esperar a esa reforma global de toda la Administración periférica y esa voluntad de adaptar esa situación resultante del proceso hay que adecuarla también a las fases temporales y al nivel que quede de competencias en cada una de las distintas Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CRITERIOS HA TENIDO EL GOBIERNO EN LA ELEVACION DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES EN CANARIAS, AL APLICAR EN ESTAS ISLAS EL MISMO INCREMENTO LINEAL EN PESETAS QUE EN EL AREA DEL MONOPOLIO, LO QUE SUPONE UNA SUPERIOR Y DESPROPORCIONADA ELEVACION PORCENTUAL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Centrista, este Diputado hace al Gobierno la siguiente pregunta: ¿Qué criterios ha tenido el Gobierno en la elevación de los combustibles en Canarias, al aplicar en estas islas el mismo incremento lineal en pesetas que en el área del

monopolio, lo que supone una superior y desproporcionada elevación porcentual?

Muchas gracias.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Como ya tuve ocasión de explicar en la comparecencia conjunta que tuvimos el señor Ministro de Economía y Hacienda y yo mismo ante la Comisión correspondiente del Congreso, los criterios para esta subida de precios han sido dos. Primera, la del realismo en los precios de la energía, criterio que es tan válido, para bien o para mal, en el archipiélago canario como en el resto del territorio nacional. El segundo es el hecho de que, como consecuencia de que se habían desfasado los ajustes de precios en el archipiélago canario, había un descubierto ante la Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima, de 2.875 millones de pesetas que constituía de hecho una subvención, y con esta subida más elevada se pretendía, señor Mardones, ni más ni menos, que cubrir parte del exceso de subvención que se había producido a lo largo de 1982.

Estas son las dos razones que, por lo demás, coinciden con los criterios que el Gobierno de UCD había mantenido en la última subida de precios, que también fue lineal en términos absolutos, para el archipiélago canario y para la Península.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Ministro, comprendiendo perfectamente sus razones de tipo técnico en estos dos argumentos que aquí se me han dado para justificar su explicación a la pregunta, quiero decirle al señor Ministro de Industria y Energía que esto en la realidad jurídica no es así. Hay un lapso de dos meses, aproximadamente, desde el acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre del pasado año hasta el 9 de febrero de este año en que se hace un reajuste a la baja.

Entiende este Diputado que sigue existiendo un sobreprecio. En sesión del Pleno de esta Cámara de diciembre y a pregunta hecha por el señor Escuder, del Grupo Popular, al señor Ministro de Economía y Hacienda, se dio una ex-

plicación fiscal. Pues bien, este sobreprecio sigue existiendo en el tratamiento porcentual. Conoce el señor Ministro el impacto, siempre desfavorable, que cualquier elevación de los precios de productos enérgicos tiene en el archipiélago canario, donde no existen otras fuentes de energía como existen en el territorio español peninsular.

Con una aplicación lineal, pero de tipo porcentual, con este nuevo reajuste que ha hecho el Gobierno colocando la gasolina super en el orden de las 75 pesetas, si hubiera sido la misma elevación porcentual que la Península su precio debería ser de 64,50. Podemos pensar entonces que si en este sobreprecio hay un componente fiscal, se está vulnerando la Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y si no hay componente fiscal se está haciendo un trato discriminatorio, un agravio comparativo, con una repercusión, por supuesto, muy desfavorable en el índice de precios al consumo.

Rogaría al Gobierno, a través del señor Ministro de Industria y Energía, la más exquisita y cuidadosa actuación en los temas de elevación de los precios de los combustibles en Canarias y en cualquiera de sus actuaciones técnicas de precio realista, pero, sobre todo, con el resto a las Leyes vigentes en el archipiélago canario.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Solchaga Catalán): El Gobierno, le puede garantizar, tiene el más exquisito cuidado con los problemas de la subida de los precios de combustibles en Canarias y en el resto del territorio español, como es lógico.

En realidad, el Gobierno ha hecho una modificación de los precios a la baja que no tiene nada que ver con lo que son los precios puramente industriales, sino con la consideración de que la exención parafiscal que un día se impuso por el Gobierno del Grupo que S. S. sostenía en aquel momento podía ser anticonstitucional, de tal manera que el tema de la constitucionalidad del tratamiento de los combusti-

bles en Canarias quien lo ha levantado y quien ha dejado decaer la inconstitucionalidad ha sido este Gobierno y no el anterior.

Por lo demás, le diré que la subida a 64,50 o a 65 significa todavía estar, aproximadamente, 20 pesetas por debajo del precio de las gasolinas en la Península, de tal manera que es muy difícil considerar que sea esto un agravio comparativo para Canarias.

Entendemos que Canarias tiene problemas concretos de insularidad, y se miran con cuidado exquisito como le decía, desde el Gobierno; pero esos problemas tienen que ver no tanto con la subvención a través del precio de una materia prima energética, sino de manera más importante con subvenciones y transferencias que se puedan hacer para el desarrollo de Canarias para eliminar los graves problemas que tiene de infraestructura. Esa es la política y la filosofía que aplica este Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN XICOY BASSEGODA, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA CONSEGUIR LA CANCELACION DEL TOTAL ADEUDADO A LA SEGURIDAD SOCIAL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Joaquín Xicoy, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que tiene la palabra.

El señor XICOY BASSEGODA: Según declaró el señor Ministro de Trabajo en informe ante la correspondiente Comisión parlamentaria, el descubierto de la Seguridad Social en estos momentos, o por lo menos hasta donde se había calculado, era el orden de los 700.000 millones de pesetas. Naturalmente supongo, aunque no sé si este dato es exacto, que aquí no estará comprendida la cifra a la que ascienden los aplazamientos solicitados o en trámite en estos momentos.

En definitiva, el aplazamiento es una forma de legalizar un descubierto. Una parte muy im-

portante de lo adeudado a la Seguridad Social corresponde al sector público y ante ello pregunto: ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para conseguir la cancelación del total adeudado a la Seguridad Social?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Xicoy.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): En repetidas ocasiones, y no sólo en la comparecencia reciente ante la Comisión de Política Social, el Ministerio de Trabajo ha hecho pública la cifra de 700.000 millones de pesetas, aproximadamente. Lógicamente depende del lapso en que finalice el cómputo de cantidades que no ha cobrado la Seguridad Social.

Aquí se incluyen no sólo el descubierto, sino los aplazamientos, que son fórmulas legales de aplazar o fraccionar el pago de las cantidades debidas a la Seguridad Social. En todo caso, esa cifra es importante, sea por descubierto o sea por aplazamiento.

Hay que definir, en efecto, toda una serie de medidas para impedir, por un lado, que esas cantidades se den por perdidas por la Seguridad Social. Hay que conseguir cobrar esas cantidades. Pero, por otro lado, hay que tener presente que en su inmensa mayoría son cantidades que requieren de tratamientos específicos de aplazamiento o del fraccionamiento de pago para que no se ponga en peligro la propia supervivencia de las empresas en mala situación económica, ya que hay casos en que no pueden cumplir sus compromisos y la legislación debe recoger procedimientos específicos. Como anuncié en la Comisión, pretendemos mejorarlo en las próximas semanas a través de un nuevo Real Decreto.

En cuanto al conjunto de actuaciones en marcha para mejorar los ingresos en la Seguridad Social, hay siete programas que ya está llevando a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social. Unos se refieren a la mejor dotación de medios informáticos, otros a mejorar los procedimientos de cobro, y otros a mejorar los fraccionamientos de pagos. Esos siete programas esperamos debatirlos con ocasión de la

presentación de los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social para 1983, para que ya en este mismo año 83 nos empiecen a producir una mejora en los ingresos de la Seguridad Social, como dije antes, sin poner en peligro en ningún caso la propia supervivencia de las empresas y de los puestos de trabajo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Señor Presidente, gracias, señor Ministro, le deseo que tenga mucho éxito en las medidas que usted vaya a aplicar para solucionar este problema.

Yo me permitiría hacerle algunas observaciones. La aportación del Estado que con cierto énfasis usted anunció que se aumentaría en los próximos Presupuestos, que ascendería a 500.000 millones en 1983, con un aumento del cuarenta y tantos por ciento sobre la aportación que se venía haciendo hasta ahora, en definitiva no hace más que taponar parcialmente el agujero que tenemos en la Seguridad Social.

Quiero también hacer observar la situación de manifiesta injusticia en que se sitúan muchas empresas que no son precisamente las económicamente mejor dotadas, que cumplen rigurosamente sus obligaciones con la Seguridad Social y, en cambio, otras, que por ser del sector público o de otros sectores, cuentan con una extraordinaria generosidad en los aplazamientos. En estos momentos nos encontramos, señor Ministro, con que en la Seguridad Social unos cuantos mantienen y benefician a muchos.

No voy a hacer una pregunta —y en esto me anticipo a la observación que muy acertadamente me haría el señor Presidente—, pero a título de reflexión yo diría lo siguiente: ¿no ha pensado el señor Ministro que quizá la presión que soportan en materia de Seguridad Social las empresas, las pequeñas y medianas empresas, es superior a sus posibilidades?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Xicoy.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. En efecto, el esfuerzo que nos proponemos realizar en cuanto a la aportación del Estado a la Seguridad Social en el año 1983, y que fue anunciado en la Comisión, es un esfuerzo importante. Quizás a todos nos gustaría que los recursos del Estado fuesen capaces de incrementar ese esfuerzo en 1983, pero por razones de todos conocidas, todo esfuerzo financiero por parte del Estado para aumentar su participación en la financiación de los gastos de la Seguridad Social tiene unas limitaciones evidentes, menores si se contemplan desde una perspectiva a medio plazo, mayores si...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, lo lamento, pero ha acabado su tiempo.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CARLES A. GASOLIBA I BÖHM, DEL GRUPO MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA: ¿EN QUE SITUACION ESTA EL PLAN NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA, ACTUALMENTE EN FASE DE ELABORACION, A RAIZ DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 30 DE OCTUBRE DE 1981, POR LA QUE SE CREABA EN EL SENO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA UNA COMISION PARA SU ELABORACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Carlos Gasóliba, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor Gasóliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, mi pregunta al señor Ministro de Industria hace relación a un tema que arrastra desde hace largo tiempo. Desde 1978 estamos pagando en comisiones de viajes, dietas, etcétera, una serie de proyectos sobre planes informáticos, proyecto de Libro Blanco, análisis de la situación electrónica en España, etcétera, y el último intento se hizo a través de la creación de una comisión en el seno del Ministerio de Industria, en octubre de 1981, para poner las bases de un posible plan electrónico de la industria electrónica.

Ante unas noticias, que quizá no fueron debidamente recogidas en la Prensa, pero que ciertamente eran confusas, acerca de la opinión que manifestaban sobre el futuro de estos trabajos el señor Ministro y el Director General del Ministerio de Industria que se ocupa de ese ámbito, este Diputado desearía conocer en qué situación se encuentran en estos momentos tales trabajos.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. La pregunta, después de la intervención de ayer que siguió con tanta atención el señor Gasóliba, tiene un cierto aire retórico, como él conoce, en cuanto a la expresión de cuál era la política de mi Departamento en el Plan Electrónico y la política dentro de este sector. Pero, de cualquier manera, es evidente que para la Cámara tiene gran interés el conocerla. Le diré muy rápidamente cómo está la cuestión.

Según entiendo, en el plazo de los próximos quince días, la comisión que se constituyó para el Plan Electrónico presentará sus conclusiones. Por lo que conocemos de sus borradores, éstos no constituyen un auténtico Plan Electrónico Nacional, sino tan sólo un conjunto de directrices, por lo cual esto requiere de trabajos posteriores en el seno del propio Ministerio para empezar a establecer calendarios y prioridades que luego, en última instancia, significan un plan. De tal manera que puedo comprometerme ante la Cámara a que el Plan pueda presentarse en el Congreso y en el Senado antes del próximo verano.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Diputado tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, entiendo que en función del artículo 188, apartado 3, puedo repreguntar. Haciendo uso de este derecho, que entiendo que concede el Reglamento, desearía saber lo siguiente. Se habló, evidentemente, de un plan electrónico, pero no de si sería o no en bases a estos trabajos de esta comisión. Por eso preguntaba en

qué situación estaba y por eso entiendo que no era retórico, a pesar de la información que nos dio el señor Ministro en el día de ayer, y desearía saber si los resultados de esta comisión se harán públicos.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Gasóliba, ese tema no puede usted preguntarlo porque no está en la pregunta escrita, lo siento mucho. Si quiere continuar haciendo alguna observación, tiene tiempo todavía, señor Gasóliba.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Como ya he dicho, no conozco todavía el resultado definitivo del plan. Como no lo conozco, difícilmente puedo decir si coincide con las tesis generales de mi Departamento sobre política electrónica. Lo que sí puedo decir sin ningún temor es, primero, que como seguramente es el trabajo de una serie de personas de buena voluntad, será considerado porque ahí hay una serie de materiales informativos importantes. En segundo lugar, ni el Gobierno ni, naturalmente, mi Ministerio, se sienten comprometidos por las directrices que surjan de él, sino tan sólo a nivel informativo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON RODRIGO RATO FIGAREDO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿PRETENDE EL GOBIERNO, AUMENTANDO EL DEFICIT CONTABLE DE 1982, OCULTAR EL INCREMENTO REAL DE DEFICIT DE 1983?

El señor PRESIDENTE: Pregunta que se ha incorporado ayer en la Junta de Portavoces del señor Rato Figaredo, del Grupo Popular. Puede hacer uso de la palabra.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, ¿pretende el Gobierno, aumentando el défi-

cit contable de 1982, ocultar el incremento real de déficit de 1983?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, la única base que veo es la ya utilizada por su Grupo para hacer esa afirmación de que el Gobierno pretende ocultar o exagerar el déficit de las Administraciones públicas en 1982 tomando pie de una tergiversación del «Boletín Económico» del Banco de España de enero de 1983. Por consiguiente, aprovecho la ocasión para decir que no solamente no hay discrepancias entre las estimaciones del Ministerio de Economía y el Banco de España, sino que pedí en la Comisión del viernes pasado se solicitase por el Grupo Parlamentario Socialista la comparecencia del Gobernador del Banco de España y del Director general de Estudios para que se compruebe que es así.

En segundo lugar, no hemos hecho ningún cambio en las normas de contabilización; lo que no hemos seguido ha sido la costumbre de los dos años anteriores de disminuir el déficit del ejercicio anterior; hemos contabilizado bien.

En tercer lugar, no sólo no hemos exagerado el déficit de 1982, sino que hemos tenido que asumir en los Presupuestos de 1983, como se puede ver por la Ley de habilitación de créditos, una suma de déficit entre 127 y 320.000 millones de pesetas que hubieran recaído sobre el ejercicio anterior, de no haberse disuelto la Cámara en septiembre, por corresponder a créditos en estado muy avanzado de tramitación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, primero quería decir que no existe tergiversación, puesto que las estimaciones a pie de página a que se refiere el señor Ministro dicen cosas como pasadas experiencias con el consi-

guiente aumento del déficit contable de 1982, y, en fin, un aumento de pagos en los últimos días del año por encima de lo previsto. Pero lamentamos escuchar del señor Ministro que no ha habido otras variaciones y alteraciones contables cuando obran en poder de este Grupo Parlamentario pruebas documentales de que, al menos el 29 de diciembre de este año, se han dictado Ordenes por el Gobierno para alterar los criterios contables sobre las devoluciones del Impuesto sobre la Renta. Por tanto, pongo este documento a disposición de la Cámara y, desde luego, del Gobierno, si es que no lo tiene, y a disposición de la opinión pública. En nuestro poder obran también informaciones, no documentadas en este caso, pero de fuentes fidedignas, que nos indican que puede haber variaciones de alrededor de 28.000 millones de pesetas con respecto al déficit del seguro de desempleo. Las variaciones documentadas que obran en nuestro poder parece que podían acercarse a 55.000 millones.

Comprendemos que tendríamos que esperar a discutir todo esto en otro momento, pero puesto que los Presupuestos Generales del Estado —ya nos damos todos cuenta de ello— no se van a presentar hasta después de las elecciones municipales, rogaría al Gobierno que, además de la presencia del Gobernador del Banco de España, nos autorice a solicitar la presencia del Interventor general de Hacienda para que nos especifique cuántas alteraciones de criterios contables se han producido desde la llegada del Gobierno socialista al poder, por qué razones técnicas y en qué cuantía afectan al déficit de 1982.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

No es necesaria la autorización del Gobierno para solicitar esa comparecencia. Su Grupo Parlamentario la puede solicitar en cualquier momento, de acuerdo con el Reglamento.

Por otra parte, le rogaría que esos documentos que ha puesto a disposición de la Cámara los entregase en el momento que considere oportuno al señor Presidente.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HA-

CIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, el señor Diputado está mezclando dos cosas completamente distintas; una, las observaciones del Banco de España a pie de página, porque lo que el Banco de España dice, textualmente, es que parece fuera de toda duda que este déficit experimentó un fuerte aumento al pasar de 618.000 millones de pesetas en 1982, a un nivel probablemente situado por encima de 1.100.000 millones de pesetas, y eso porque el Banco de España no hace estimación sobre las Corporaciones locales ni sobre las Comunidades Autónomas, en las que no hay diferencia de las normas de contabilización. Está mezclándolo con otra cuestión, que saca por primera vez, de si ha habido normas diferentes de contabilización en el tema del Impuesto sobre la Renta, en el que lo único que ha habido es la aceleración de devolución, que es lógica obligación de un Estado, y que no tiene por qué demorarse más allá de lo normal. Además, este año puede hacerse porque se dispone de métodos informáticos mucho más potentes que en años anteriores, y no hay ni cambio en las normas, ni hay por qué mezclar al Banco de España con esta nueva cuestión que saca S. S.

En todo caso, como S. S. está reconociendo, tiene una dimensión absolutamente ridícula al lado de otros efectos de años anteriores, como es hacer ingresar a Campsa por adelantado 65.000 millones en diciembre de 1981, cuando la media mensual de ingresos es del orden de los 20.000 millones, o como es haber computado mal la retención de la Seguridad Social de los años 1980 y 1981, que se computaba como ingresos en el año 1982, que lo son de caja, pero no lo son en términos de contabilidad nacional. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JESUS AIZPUN TUERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL GOBIERNO INTENCION DE PROCEDER A LA RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL PRIMERO DEL CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1950, EN QUE SE LES RECONOCE EXPRESAMENTE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y DE LIBERTAD DE ENSEÑANZA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Jesús Aizpún Tuero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso.

El señor Aizpún tiene la palabra.

El señor AIZPUN TUERO: Gracias, señor Presidente. Una pregunta muy concreta, a la que esperamos una respuesta precisa. ¿Tiene el Gobierno intención de proceder a la ratificación del protocolo adicional primero del Convenio para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de 4 de noviembre de 1950, en que se les reconoce expresamente los derechos de propiedad y de libertad de enseñanza?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Aizpún.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Sí, tiene esa intención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Aizpún.

El señor AIZPUN TUERO: Agradecemos mucho la contestación escueta y precisa del señor Ministro y nos felicitamos de esa decisión tan positiva.

Tomamos nota del compromiso que asume ante la Cámara y únicamente nos gustaría que pudiera precisar, si ello es factible, el plazo aproximado, el plazo máximo al menos en que se va a proceder a esa ratificación.

Por último, quisiera señalar que nos parece un cambio de actitud muy positivo dentro del bloque socialista, porque si hoy se asume esta voluntad de participación plena, y de ser parte plena en el Convenio (lo cual significa convertirlo en Derecho obligatorio según el artículo 96 de la Constitución y, por tanto, un elemento

interpretativo del artículo 27 de la misma, con arreglo al artículo 10.2), no hace mucho tiempo era contraria, y concretamente en el mes de marzo de 1980 —podemos ver el «Diario de Sesiones»—, el portavoz del Grupo Socialista mantenía una actitud totalmente negativa en cuanto a la discusión del Estatuto de Centros Docentes, porque estimaba que en modo alguno debía de ser aplicado ese Protocolo como elemento de interpretación del artículo 27, cuando se arguyó por parte de los que mantenían el Estatuto de Centros Docentes la próxima ratificación del Protocolo.

Nosotros recordamos —por lo menos los que entonces estábamos presentes— las muestras de desagrado y de protesta que se dieron en el Grupo Socialista. Por tanto, nos felicitamos de este cambio de actitud.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, la pregunta adicional sobre el plazo no tiene ninguna obligación de contestarla.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): No lo tengo porque depende en parte, señor Presidente, de los trabajos de la Cámara; pero, señor Aizpún, no ya como pregunta, sino como explicación, como intención política del bloque Popular, nosotros somos contrarios a los bloques (*Risas.*) pues señala ya algo que es distinto a la pregunta.

Naturalmente que estamos dispuestos a ratificar todo lo que sea el desarrollo de los derechos humanos que están en la Constitución, tal como están en la Constitución, y con la interpretación lícita de la Constitución. El señor Aizpún sabe que la interpretación que nosotros damos al artículo 27 es perfectamente concorde con el espíritu de la Constitución, pero quizá no coincide con la suya. Nada tiene que ver con el ideario de centros, nada tiene que ver con el debate, sí con el debate, pero no con las ideas vertidas por el Grupo del señor Aizpún u otros Grupos en los que entonces no estaba S. S. Nosotros mantenemos el principio de libertad de enseñanza tal y como lo defendemos, tal y como lo interpretamos dentro del espíritu de la Constitución en el debate del Estatuto de Centros.

Entendemos que tal como está que el artículo 33 —que se ha olvidado el señor Aizpún en la otra pregunta— en sus párrafos 1 y 2, interpreta, yo no diré que limita, pero interpreta el carácter social de la propiedad privada y la limitación que puede haber a esta propiedad, en virtud del conjunto interpretativo de los principios socio-económicos de la Constitución. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Terminando este punto del orden del día, se suspende la sesión durante un cuarto de hora. (*Pausa.*)

Se reanuda la sesión.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO MINORIA CATALANA SOBRE EQUIPARACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA LABORAL A COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

Pasamos al punto quinto del orden del día: proposiciones no de Ley. La primera es la proposición no de Ley de la Minoría Catalana sobre equiparación de la sociedad anónima laboral a cooperativas de trabajo asociado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento, y para defender la proposición no de Ley, por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy pocas palabras bastarán para llevar al ánimo de la Cámara la procedencia de la aprobación de esta proposición no de Ley presentada por Minoría Catalana, no por mis dotes de convicción, discutibles por muchos conceptos, sino por la claridad de la cuestión sometida a S. S.

En realidad, se trata de compeler al actual Gobierno —veo que no hay Gobierno actual—

a que dé cumplimiento a un imperativo incumplido por sus predecesores. Concretamente, me refiero a la Disposición final segunda de la vigente Ley General de Cooperativas, Ley 52/1974, de 19 de diciembre, que dispuso que «las sociedades laborales integradas exclusivamente por trabajadores que sean beneficiarios de préstamos del Fondo Nacional de Protección al Trabajo gozarán de los beneficios tributarios establecidos para las cooperativas fiscalmente protegidas, en los términos —y subrayo lo de “los términos”— que se fijen por el Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministerios de Hacienda y de Trabajo». A pesar del tiempo transcurrido, el Gobierno no ha fijado los indicados términos, y no ha habido, que nosotros sepamos, propuesta conjunta de los Ministerios de Hacienda y Trabajo para establecer la equiparación en los beneficios fiscales de las sociedades laborales y de las cooperativas.

Evidentemente, el cambio de régimen político operado desde 1974, fecha de la Ley de Cooperativas actualmente en vigor, no puede haber sido el obstáculo para que se diera cumplimiento a este mandato legal. Parece claro que las motivaciones que justifican una determinada protección fiscal a las cooperativas son exactamente las mismas que justificarían un especial trato fiscal a las sociedades laborales. Si lo que perseguimos es la protección de aquellas empresas en que el capital y el trabajo se han hermanado de forma indisoluble, hasta el punto de encarnarse en unas mismas personas, aparece en forma apremiante establecer la necesaria igualdad en el tratamiento fiscal de unas y de otras.

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Xicoy, por favor. Ruego a SS. SS. que mantengan silencio. Muchas gracias, señor Xicoy. Continúe.

El señor XICOY BASSEGODA: La oportunidad de que se apruebe la proposición no de Ley que nuestro Grupo presenta, aparte de ser el cumplimiento de un ya lejano mandato legal, resalta ahora muy especialmente por la gran proliferación que en los últimos tiempos han experimentado las sociedades anónimas laborales. La crisis económica profunda y per-

sistente que padecemos ha revelado a las sociedades anónimas laborales como una figura jurídica apta y un instrumento eficaz para salvar muchos puestos de trabajo que de otra forma se hubieran perdido de manera irremediable.

No serán, claro está, las sociedades anónimas laborales la panacea universal para vencer el problema del desempleo, pero la experiencia que sin duda tienen SS. SS., adquirida en sus correrías por sus respectivos distritos electorales, en los que habrán tenido ocasión de conocer ejemplos variados de este tipo de sociedades, les habrá llevado a la convicción de la importancia de dotar a esta singular figura de la adecuada protección fiscal, a esa verdadera simbiosis entre la clásica sociedad anónima capitalista y las ocupaciones de trabajo libres que participan de las ventajas de unas y otras, salvando muchos de los inconvenientes que, asimismo, pueden tener cada una de ellas por separado.

En esta hora de compromiso solidario en la lucha común contra el desempleo, no tendría sentido que regateáramos a esta clase de sociedades anónimas los beneficios fiscales de que ya gozan las cooperativas.

En definitiva, esta proposición no de Ley subsana un olvido por parte del Poder ejecutivo, viene a cubrir una laguna legal de nuestro ordenamiento normativo y viene también a buscar una armonización legal entre dos figuras jurídicas paralelas. Ya ven SS. SS. que a nosotros no nos produce ninguna alergia la palabra armonización. También nosotros la utilizamos cuando se trata de aplicarla correctamente.

Nada más, señor Presidente. Esta proposición se defiende por sí misma. Sobran las palabras, y espero, fundamentalmente, el voto afirmativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Xicoy.

Al no haber enmiendas a esta proposición no de Ley, ¿algún Grupo Parlamentario de los que no han presentado enmiendas quiere intervenir, por un tiempo máximo de diez minutos? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Mardones, por el Grupo Parlamentario Centrista.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Para explicar la posición del Grupo Parlamentario Centrista, que es totalmente favorable a esta proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Entiende mi Grupo Parlamentario, en primer lugar, que, por una congruencia con una política general de solidaridad y de respuesta con la situación del mercado laboral español, es imprescindible tener en actividad jurídica plena todos los instrumentos que favorezcan la creación, el mantenimiento, las soluciones al tremendo problema del paro y del desempleo. Y entiende mi Grupo Parlamentario que esta proposición no de Ley de la Minoría Catalana viene, en primer lugar, a satisfacer este aspecto, por lo cual nos sumamos a la misma, y, en segundo lugar, dado que la Administración del Estado no ha fijado todavía las condiciones para que estas sociedades laborales gocen de los citados beneficios tributarios, creemos que también aquí procede nuestra reafirmación de voto afirmativo y positivo para que se cubra esta laguna de insuficiencia legal que existe actualmente.

En los momentos presentes creo que es un principio de solidaridad política con el desempleo y el paro que todos los instrumentos posibles que lo permitan, desde nuestra Ley constitucional hasta el resto del ordenamiento jurídico laboral español, se puedan atender debidamente. De aquí que mi Grupo Parlamentario votará afirmativamente esta proposición no de Ley de Minoría Catalana.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Molina.

El señor MOLINA CABRERA: Señores Diputados, en nombre del Grupo Popular comparezco ante esta Cámara al solo efecto de fijar posiciones, porque nuestro Grupo Parlamentario va a abstenerse en la votación. Y va a abstenerse en la votación porque en el contenido de la proposición no de Ley que estamos deba-

tiendo subyacen dos planteamientos de fondo totalmente contrarios.

Por un lado, somos conscientes y solidarios con que tenemos que abordar por todos los medios posibles la lucha contra el paro. Es un problema que prácticamente asola a casi todas las familias del pueblo español. Y digo la palabra «asolar» en toda la profundidad trágica que tiene, porque hablar de dos millones doscientos mil parados, aproximadamente, creo que es una auténtica tragedia nacional.

El Grupo Popular quiere luchar solidariamente con los demás Grupos Parlamentarios en defensa de la creación de puestos de trabajo.

Por otro lado, nos debatimos dentro del propio planteamiento de la Constitución cuando, en su artículo 14, establece la igualdad de todos los españoles ante la Ley, sin que razones de carácter personal o social justifiquen un trato discriminatorio. Si relacionamos este artículo con el artículo 31, que establece la obligación de todos los españoles para el mantenimiento del gasto público solamente bajo criterios de igualdad y progresividad, y si, finalmente, vamos al artículo 38, donde se establece y se reconoce plenamente en nuestra Constitución la situación de una economía de mercado, necesariamente nuestro Grupo Popular, coherente con esta ideología, tiene que votar en contra de todo aquello que pueda suponer un trato discriminatorio en una competencia lícita dentro de un mercado de libertad de empresa.

Señores Diputados, nos estamos debatiendo en un tema trascendental, recogido en el espíritu de nuestra propia Constitución. Si queremos un mercado de libertad de empresa tenemos que darles a todas las empresas la igualdad de trato, no solamente en los aspectos fiscales, sino en otros aspectos también.

Sé que en el programa del Gobierno socialista está ampliamente recogido el apoyo y ayuda a la pequeña y mediana empresa. Creo que es necesario y urgente, señores, que pongamos en marcha este programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa. No cabe la menor duda de que lo que estamos haciendo con esta proposición no de Ley es, simplemente, un parcheo, porque se dice en la exposición de motivos que «estos trabajadores de las sociedades anónimas luchan desesperadamente por defender

su puesto de trabajo». Yo creo que, en estos momentos, todos los trabajadores de todas las empresas de España luchan desesperadamente por mantener su puesto de trabajo.

Yo recuerdo en esta Cámara, donde a veces solemos hacer citas, una frase muy antigua, muy marinera, y que posiblemente conocen todos los señores Diputados. Decía Platón, hace muchos años, que «nunca hay vientos favorables cuando no se conoce el rumbo fijo hacia el cual se camina». Creo que en este tema económico todavía en España no se conoce el rumbo fijo. Y digo esto, señores, con una profunda preocupación y recogiendo unas frases escritas y llevadas por el Ministro de Industria a la reunión que mantuvo ayer con la Comisión de Economía, que a mí me dejan perplejo y que supongo que nuestro Grupo Parlamentario en su momento solicitará las explicaciones pertinentes. Creo que estas frases vienen a tenor del tema que estamos debatiendo y que yo, gustoso, voy a leer: «La fase de reconversión de un sector ha de considerarse como una solución de tránsito al final del cual debe haberse conseguido sanear sus empresas, pudiendo en este momento decidir el Estado el régimen de propiedad definitivo de las mismas.» Yo, de verdad, no entiendo esta frase del señor Ministro de Industria y me gustaría que en su momento nuestro Grupo Parlamentario haga la pregunta pertinente para satisfacción, aclaración y tranquilidad de todos aquellos que somos defensores de una libertad de empresa en un marco de economía de mercado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Sáez.

El señor SANCHEZ SAEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en mi exposición, y para oponernos a la proposición no de Ley de Minoría Catalana, me referiré a tres temas; la proposición en sí, el Estatuto fiscal de las cooperativas y la regulación que hay actualmente para las sociedades anónimas laborales.

La cuestión, como decía el portavoz de Minoría Catalana, no está clara, y él mismo se ha visto obligado a apelar a compeler al Gobier-

no, puesto que su pretensión no cumple los términos mínimos para que se transforme en una proposición no de Ley; y ello porque se entiende que va dirigida a la Cámara para que resuelva en torno a unos criterios que ha de adoptar el Gobierno para desarrollar esa Disposición final segunda de la Ley General de Cooperativas, en la que se dice que: «Las sociedades laborales integradas exclusivamente por trabajadores beneficiarios del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, gozarán de los beneficios...», etcétera.

Esta proposición extiende la calificación de «fiscalmente protegida» a todas las sociedades anónimas laborales calificadas como tales por el Ministerio de Trabajo en la Orden de 22 de enero de 1982, sobre programas a desarrollar por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Sin entrar en el fondo de la cuestión, no hay una relación de congruencia entre la norma a la que se apela y el texto sugerido, pues las sociedades anónimas laborales pueden tener o no a todos sus socios como trabajadores —hay socios de las sociedades anónimas laborales que son capitalistas—, y los trabajadores de esas sociedades anónimas laborales pueden estar todos o no sometidos a ser beneficiarios del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, el cual exige, entre otras cosas, que la dedicación de sus trabajadores sea a tiempo total. No hay una relación, pues, de congruencia entre la norma a la que se apela y la norma que se propone. Pero es mucho más grave, señorías, que se apele a una definición que en realidad es instrumental de las sociedades anónimas laborales. Esas sociedades anónimas laborales están definidas en la forma que les voy a comunicar. Dice esta Orden de 22 de enero: «A los efectos de estas normas, se entiende por sociedades anónimas laborales...», pero esta regulación, señorías, está hecha con el fin de adaptar a las circunstancias económicas y a la coyuntura de empleo las ayudas financieras del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y sobre las que el Gobierno necesita libertad para adaptación a la coyuntura. Utilizar una definición instrumental para atribuir beneficios fiscales, eso es lo que ha hecho Minoría Catalana con su proposición no de Ley.

Pero, ¿y si la política de empleo aconseja va-

riar el cuadro de ayudas y reduce o amplía esa definición instrumental de sociedades anónimas laborales, tendría efectos en los beneficios fiscales en relación con los tributos del Estado esa definición hecha simplemente por Orden ministerial?

Señorías, esta regulación está establecida por mandato de la Constitución, en el artículo 133. Todo beneficio fiscal que afecte a los tributos del Estado debe establecerse en virtud de Ley. No es una materia, ni mucho menos, deslegalizada, puesto que está con reserva de Ley, y mucho menos media una delegación legislativa.

En consecuencia, debería de haberse pedido al Gobierno la redacción de una Ley, cosa que no hace en su proposición, y una vez hecha esa solicitud debería de haber mediado un informe sobre la incidencia de los ingresos del Estado y en la política de empleo.

Sin embargo, con no estar de acuerdo en las cuestiones formales de la exposición de esta proposición no de Ley, sí que debemos reconocer que el Estatuto fiscal de las cooperativas está actualmente en un régimen de normativa muy primitivo. Realmente el Estatuto fiscal data de 1969; medió una reforma fiscal en 1977; la Constitución obliga a entrar en una regulación de esas sociedades cooperativas, y se ha hecho una norma de adaptación en 1980. Pero establecer, como propone Minoría Catalana, una comparación con la regulación actual que se hace de las cooperativas no protegidas, supone dar por buena la actual regulación, y en eso no estamos en absoluto de acuerdo.

Actualmente se establecen dos tipos de cooperativas, las protegidas y las no protegidas. Es una enumeración cerrada en 1969, una enumeración que olvida las nuevas experiencias cooperativas y se obvia la necesidad de una regulación, de unos requisitos mucho más generalizados.

A modo de información, diré a SS. SS. que sólo se protegen en la actual regulación las actividades que muestran una pequeña capacidad económica; se protege al pequeño y mediano agricultor, a los armadores de pesca de bajura y a los socios que actúen con su personal trabajo. Esa es la regulación actual de las cooperativas protegidas. Sólo están protegidas hoy las operaciones regulares de las cooperati-

vas, no las que pueden ser complementarias o subordinadas. No se protegen los procesos industriales complicados.

Ha habido una apelación a términos como transformación primitiva, transformación industrial, que ha dado origen a una numerosa jurisprudencia por distinta interpretación del texto entre la Administración tributaria y las cooperativas; a modo de ejemplo, les diré que actualmente respecto a las cooperativas de trabajo asociado —en el texto primitivo cooperativas de producción industrial—, sólo están protegidas fiscalmente aquellas —dice el texto— en que se permite excepcionalmente la concurrencia de socios que desempeñen funciones de naturaleza administrativa o exijan títulos de grado medio o superior; se permite y se protegen las cooperativas en las que haya socios con títulos de grado medio y superior, siempre que no sobrepasen el 10 por ciento. Es una regulación francamente corta, a la que pretende, sin embargo, Minoría Catalana poner en servicio. También ahí, para llamar la atención sobre la actual regulación, dice la norma: «Se pierde la condición de cooperativa fiscalmente protegida si trabajan en ella personas extrañas, salvo que desempeñen una función administrativa o técnica y siempre que sean menos de un 5 por ciento».

Es una regulación francamente estrecha del régimen fiscal de las cooperativas; con ser muy importante para el buen funcionamiento de estas dos formas de producción, puesto que las exenciones fiscales bajan, por ejemplo, para el Impuesto sobre Sociedades, del 33 al 18 por ciento; en las Sociedades Anónimas es el 33 por ciento su tipo, mientras que en las cooperativas es el 18; con ser una situación también no reglada definitivamente, puesto que para el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas las cooperativas protegidas están exentas, mientras que hay otras cooperativas que en la nueva regulación deberán ser contempladas, a las que se grava con el Impuesto de Tráfico de Empresas ya en la primera transformación.

Sus señorías comprenderán que no basta, y sería sumamente corta la regulación, si se apelara a comparar con un Estatuto de cooperativas fiscalmente protegidas, un Estatuto corto. Pero no es eso sólo; la definición de las sociedades anónimas laborales hecha de una mane-

ra muy particular en la Orden de 22 de enero de 1982, no puede ser la base de referencia para ampliar o reducir los beneficios fiscales.

Es preciso, y mi Grupo está absolutamente convencido de ello, instrumentar las medidas normativas necesarias para regular el Estatuto de las sociedades anónimas laborales, pero no en esa definición instrumental. Para que el acceso a un tratamiento fiscal privilegiado no suponga la utilización de esta figura societaria para fines distintos a los que se quiere fomentar, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está preparando trabajos con relación a este tema.

Por fin, y para terminar, tengo que referirme al nuevo marco jurídico societario que mi Grupo se plantea a corto plazo, prácticamente: la Ley de Cooperativas va a entrar a finales de este semestre; la Ley de Régimen Fiscal de Cooperativas debe hacerse por mandato de la transitoria cuarta de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y se van a regular las sociedades anónimas laborales. Por tanto, señorías, entrar a aprobar esta proposición, que trata de un tema puntual, de una forma sistemáticamente mal tratado, ocasionaría un mal precedente, porque sería como si a cada problema debiera responder el Gobierno con un proyecto de Ley. Mi Grupo votará, por tanto, en contra de la proposición no de Ley. No se presenta texto alternativo, en espera de una regulación ordenada, sistemática y atenta a las urgencias sociales. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez Sáez.

El debate ha terminado, salvo que el señor Xicoy considere que debe replicar. *(Pausa.)*

En base al artículo 83, tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Muy brevemente. Creo que nada hay que decir al Grupo Centrista porque se ha adherido totalmente a nuestra proposición.

El Grupo Popular ha anunciado su abstención con unos argumentos que no comparto. Evidentemente, cierto trato fiscal en favor de las sociedades anónimas laborales no supone una ruptura del sistema de economía de mercado. Hay otras diferenciaciones que defiende

el Grupo Popular, que son mucho más acentuadas que éstas que nosotros pedimos para las cooperativas; además, y en definitiva, existe una realidad: si negamos estos beneficios a las anónimas laborales, saben SS. SS. del Grupo Popular que acaban pagando estos beneficios fiscales por otro conducto, como es el Fondo de Protección al Trabajo.

El Grupo Socialista me ha sorprendido en su postura, sobre todo porque yo he conservado muy frescas en mi memoria las palabras del señor Ministro en su informe ante la Comisión legislativa, donde dedicó grandes elogios a las cooperativas y también a las anónimas laborales. No comprendo estos escrúpulos legales, estas disquisiciones, estas distinciones. Lo mejor, evidentemente, es enemigo de lo bueno. Los socialistas nos anuncian unas magníficas Leyes, que serán seguramente lo mejor, pero de momento nos perdemos lo bueno, que sería poner este arreglo inmediato a esta laguna legal, que es lo que propone este Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Xicoy.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre equiparación de la sociedad anónima laboral a cooperativas de trabajo asociado.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 277; a favor, 20; en contra, 167; abstenciones, 90.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre equiparación de la sociedad anónima laboral a cooperativas de trabajo asociado en cuanto a beneficios fiscales.

— PROPOSICION NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AYUDA ESTATAL A LA PRENSA

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar ahora a debatir la proposición no de Ley, del Grupo

Parlamentario Popular, sobre ayuda estatal a la Prensa.

Tiene la palabra el señor Elorriaga para defender la proposición no de Ley.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, cuando un Grupo Parlamentario en la oposición presenta una iniciativa, puede hacerlo partiendo de la idea de exponer una acción alternativa a las que promueve el Gobierno, o con convencimiento de la existencia de razones éticas que pudieran ser convergentes, en lo esencial. Tal es el caso que nos ocupa y, por ello, nuestro Grupo ha elegido la vía de la proposición no de Ley, consciente de que no se trata de intentar que el Gobierno asuma una instrumentación legal orquestada por su oposición, sino que, coincidiendo en la oportunidad de defender la libertad de Prensa y el pluralismo informativo, en tiempos de crisis económica y, comprendiendo, a su vez, la necesidad de hacerlo en forma limpia, que aleje toda sombra de dirigismo o presión política, sea la iniciativa gubernamental quien disponga la proposición de Ley más adecuada.

No es nuevo propósito en esta dirección y parece oportuno recordar que en la anterior legislatura, el Grupo Parlamentario del que procedemos, ya intentó llevarlo adelante y contó con el apoyo del Grupo Socialista, entonces en la oposición, siendo la, entonces, mayoría gubernamental de UCD la que bloqueó la proposición. No carece, por tanto, de base el esperar del Grupo Socialista una acogida consecuente con sus anteriores criterios.

Contribuye a hacernos pensar en la lógica de una actitud favorable del Gobierno su decisión, en la reciente reforma de la Administración central, de extinguir la Secretaría de Estado para la Información, organismo a través del cual se negociaron, anteriormente, fórmulas de ayuda estatal a la prensa, desligando al portavoz del Gobierno de esta adherencia administrativa. Ello hace pensar que el Gobierno, conocedor de la existencia de conceptos relacionados con la información dentro del Presupuesto público, es consciente de la conveniencia, como en otras democracias ocurre, de que esta ayuda sea sometida a cuidadosas revisiones y al control parlamentario y no se desarro-

lle como una simple competencia discrecional o administrativa, en cuya gestión pudieran entremezclarse factores de manejo extremadamente delicado.

La ayuda del Estado español a la Prensa se desarrolla a través de procedimientos hoy diversificados. Uno es la subvención a los periódicos por ejemplar difundido. Esta subvención no está, hoy, proporcionada a las variaciones habidas en los costes de producción. La crisis económica general repercute de tal manera, que una subvención de esta naturaleza no es suficiente, por sí sola, para hacer frente a situaciones críticas cuya primera manifestación es, precisamente, la dificultad de las ventas. La resistencia a circunstancias adversas disminuye con un sistema exclusivamente relacionado con el precio de venta y, por tanto, directamente condicionado por las dificultades económicas generales. La demanda de prensa es especialmente sensible a las variaciones del poder adquisitivo de los ciudadanos y es un hecho que, en períodos inflacionistas, como el que vivimos, es prácticamente imposible la repercusión simultánea de los costes en el precio que ha de pagar el lector de prensa.

Otro procedimiento es el de compensación por compra del papel nacional. El criterio de protección a la industria papelera exige que se consuma toda la producción de las papeleras nacionales como condición para la importación de papel libre de derechos arancelarios. Esto origina la existencia de dos precios del papel consumido por los periódicos, según sea nacional o extranjero. Para compensarlo, el Estado devuelve a los editores la diferencia entre ambos precios. Basta exponer el sistema para que se comprenda que a quien se está ayudando con este método primordialmente es a las papeleras y no a los periódicos.

El tercer procedimiento ha sido la concesión de subvenciones discrecionales a las empresas periodísticas para compensar reconversiones tecnológicas, así como para apoyar actividades de interés llevadas a cabo por personas naturales o jurídicas relacionadas con las competencias atribuidas a la extinguida Secretaría de Estado para la Información. Este procedimiento, en el pasado, se ha utilizado sin estudios previos exhaustivos de la problemática del sector.

No quiero entrar en la hipótesis de otros procedimientos menos claros que pudieran existir, como la forma de distribución de publicidad oficial, ni mucho menos en la sospecha de que, en algunas ocasiones, fondos públicos hayan derivado por vías de «reptilismo». La propia Prensa suele reaccionar contundentemente, ante este tipo de sospechas, pero el simple hecho de que tales rumores puedan tener circulación esporádica es un factor más a tener en cuenta; tanto por la dignidad del Gobierno como por la de la Prensa; para considerar la necesidad de que todos los fondos que puedan relacionarse con los medios informativos estén sometidos a controles públicos y pluralistas, tales como son las Comisiones emanadas del Parlamento.

El repaso a los procedimientos vigentes nos demuestra su inadecuación y su insuficiencia. Inadecuación por falta de garantías en su administración e insuficiencia porque es, a todas luces, evidente que no actúan en el grado preciso para alejar el fantasma que amenaza el equilibrio económico de las empresas editoras de periódicos y que, en todo caso, las normales ayudas a otros sectores industriales son muy superiores a las que se prestan a las empresas periodísticas.

Sucede esto en un Estado que no debe mantenerse al margen del problema, porque se trata de un Estado que tiene, aún, una importante cadena de Prensa de titularidad oficial, con ¹ que desvía importantes sumas de lo que debiera ser la ayuda estatal a una información independiente del poder político y, además, se convierte en empresa competidora de Estado, hoy por hoy, monopolista de un medio informativo del volumen de Televisión Española, que absorbe el mayor porcentaje de las inversiones en publicidad, en competencia ventajosa con la publicidad impresa. Estas circunstancias hacen que el Estado actúe como un factor que acentúa la crisis de la Prensa independiente, en vez de como un factor de apoyo a su existencia, de no compensarse la situación con medidas correctoras.

Debemos de esperar que esto no siga siendo así en el futuro, que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sea aplicada, que, tanto la televisión privada como la desafectación de los periódicos estatales, se lleven a la práctica...

El señor PRESIDENTE: Señor Elorriaga, le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Tiene algo que ver con la cuestión.

En fin, que las circunstancias sean distintas y que en tiempos de gran dinamismo tecnológico en el sector, las inversiones que se necesitan para evitar que las estructuras de las empresas periodísticas se queden obsoletas y las redacciones pierdan su capacidad de competir, con la agilidad que proporcionan los nuevos medios electrónicos, sean corregidas en este momento de intensas innovaciones.

La necesidad de reconversiones se hace más acuciante en las empresas más tradicionales, cuyas condiciones de establecimiento fueron, en su tiempo, muy distintas a las de la era electrónica, que en las de reciente creación. Pero ello sucede en un país de larga tradición periodística, donde no es posible planificar «ex novo» y donde la vigencia del pluralismo informativo reside, en gran parte, en la supervivencia de esta prestigiosa tradición.

Mientras tanto, en los últimos años, los países de Europa Occidental han ido estableciendo sistemas objetivos de ayuda estatal a la Prensa, que, respetando la libertad plena de los periódicos y evitando la existencia de la más leve sospecha de contacto entre la administración de las ayudas y la línea editorial de las publicaciones, han servido para la supervivencia de una Prensa independiente. Pero la crisis española es más grave que, el resto del mundo, porque ni puede predicarse el libre juego de las Leyes del mercado, como en Estados Unidos, donde las Leyes se proyectan sobre todo el conjunto de la información, televisión incluida y, por supuesto, sin periódicos oficiales; ni tenemos establecido el concepto de ayuda del Estado a la Prensa con la debida claridad, como sucede en el Presupuesto público de todos los países de la Comunidad Europea, países escandinavos, Austria, Suiza y Japón.

Es por todo ello por lo que quisiéramos que existiese, en esta Cámara, sensibilidad para comprender que la auténtica libertad de Prensa no se hace realidad simplemente con su reconocimiento constitucional, o con reformas legales, sino que exige un esfuerzo de profundi-

zación en la realidad. Esta realidad es que debemos mantener vivos los periódicos existentes, avalados por su tradición y su aceptación, y hacer posible la creación y desarrollo de empresas editoriales que puedan emanar de la espontaneidad social, estableciendo unas condiciones objetivas que permitan horizontes viables para la actividad profesional del periodismo.

Nuestra proposición no de Ley insta, en consecuencia, al Gobierno a presentar a esta Cámara un proyecto de Ley de Ayuda Estatal a la Prensa, que configure ayudas objetivas, suficientes para paliar la crisis del sector, aplicables a través de expedientes normalizados y, sobre todo, a través de un procedimiento controlado parlamentariamente.

Deseamos que esta proposición sea comprendida por todos aquellos que saben la importancia de la Prensa en la sociedad contemporánea, precisamente, en cuanto es capaz de cumplir su misión con independencia. Independencia que ha de mantenerla desligada del Poder público, pero, igualmente, de las presiones económicas que derivan de su dificultad para autofinanciarse. La ayuda estatal, objetiva y controlada, debe constituirse en una fórmula que permita a la Prensa vivir sobre sí misma, dueña de sí misma, haciendo que la edición de periódicos pueda ser una actividad libre en su creación y libre en su opinión, capaz de subsistir con autonomía y merecedora de ser ayudada, públicamente, al mantenimiento de su trascendental misión, en el seno de una democracia que, sin Prensa privada e independiente, estaría en camino de dejar de serlo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Elorriaga.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a esta proposición no de Ley. Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura a la enmienda.

El señor SECRETARIO (Trías de Bes i Serra): Enmienda del Grupo Socialista del Congreso: «El Gobierno, dentro del presente año de 1983, enviará a las Cortes un proyecto de Ley que regule el régimen de ayudas estatales a la Prensa periódica, estableciendo criterios objetivos para la asignación de dichas ayudas,

así como la previsión de que la ejecución de dichos criterios sea comunicada anualmente al Congreso de los Diputados».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario.

Además del Grupo Parlamentario proponente de la enmienda, ¿quiere intervenir algún otro Grupo Parlamentario? (Pausa.) Grupo Parlamentario Mixto, señor Carrillo, Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana y Grupo Parlamentario de UCD.

En primer lugar, tiene la palabra, para defender la enmienda, en nombre del Grupo Parlamentario socialista, el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Muchas gracias, señor Presidente; efectivamente, intento consumir un turno de defensa de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, que no difiere en el fondo de la cuestión de lo que ha planteado o lo que intenta recoger la proposición no de Ley del Grupo Popular. Sin embargo, sí quiero, desde un principio, añadir que hay una serie de aspectos, probablemente de tipo redaccional, que podrían, según está presentada la proposición no de Ley, crear alguna serie de confusiones y que podrían, por tanto, desviar lo que yo entiendo que es el fin principal de lo que persigue el Grupo Popular.

En la enmienda que ha sido leída por el Señor Secretario del Congreso se pone de manifiesto el firme propósito que tiene el Grupo Parlamentario Socialista de que, efectivamente, el Gobierno regule un tema de tanta importancia y que viene siendo, además, comúnmente aceptado por los países de nuestro propio ámbito cultural.

No hay que olvidar que ya, desde 1969, precisamente fue un Gobierno, un Gobierno socialdemócrata sueco, el primero que abordó el tema, dentro de los parámetros que hoy día se siguen manteniendo y que ha supuesto el debate más importante durante la última década en los países democráticos europeos: el centrar una ayuda que permita defender el pluralismo informativo frente a esa tendencia anormal hacia la concentración de medios que ha venido existiendo durante las décadas anteriores. Precisamente, asumiendo esa responsabili-

dad, que yo creo y creemos el Grupo Parlamentario Socialista debe asistir a cualquier sistema democrático, lo que se crearon en aquel momento fueron unos fondos que intentaban, precisamente, una ayuda a las pequeñas empresas periodísticas, y especialmente la creación de fondos que pudiera hacer posible la aparición de nuevos medios informativos que, de alguna forma, representaran más equitativamente lo que era el contraste de pareceres de esa sociedad. Más tarde, fue precisamente también, ya a mitad de la década de los 70, el informe Günther, en Alemania, o el Drancourt y el Serise en Francia, los que crearon un debate, a escala nacional, que permitió aproximarse a las tesis que yo acabo de indicar y que, efectivamente, debe recoger el espíritu de toda Ley que intente verdaderamente ayudar a la empresa periodística.

Yo creo, señores de la oposición, cuando se redacta el apartado b) de la proposición no de Ley, de que la ayuda ha de ser suficiente para paliar la crisis del sector, que queda en el aire cómo debe ser esa medida, y yo me temo muy mucho que se pudiera desprender de esa redacción un intento de que el Estado asumiera aspectos que, en principio, deben corresponder a la propia empresa.

Para nosotros (y yo creo que no debe estar, indudablemente, en el espíritu del Grupo proponente, porque es celoso defensor de esa tendencia, que intenta que todos los problemas económicos se resuelvan por las milagrosas leyes naturales de mercado) podría darse esa interpretación que, además, nos pudiera conducir a una situación distinta a la que queremos corregir. Y esa situación distinta sería a la de que cada vez tuviera más fuerza el Estado dentro del mundo informativo, porque esas ayudas tuvieran como objetivo el paliar, incluso, lo que suele ser en muchas ocasiones defecto de la línea empresarial.

Quiero hacer aquí una pequeña reflexión, porque estamos asistiendo en nuestro país a la caída de ventas en ciertos medios que tienen una larga experiencia en cuanto a la información; probablemente porque tenga razón lo que se ponía de manifiesto en un número monográfico de la revista de información comercial española, editada por el Ministerio de Economía y Comercio, «La Prensa Española»,

cuando decía, textualmente, en una especie de resumen, a modo de preámbulo, de los artículos, que los propios especialistas de los medios, tanto del sector empresarial como del sector de los trabajadores, habían concluido que, «exagerando un poco, podría decirse que los periódicos españoles son "auténticos ladrillos políticos" que abruman a proporciones crecientes de sus clientes. Con frecuencia estos medios se convierten, en definitiva, en crónicas de acontecimientos y problemas de escásimo o nulo impacto fuera de los propios círculos de su protagonismo». Es decir, que podríamos (si no corregimos algunos aspectos que, insisto, yo creo que son más de estilo que de fondo) confundir uno de los objetivos fundamentales, y es que precisamente se ayude a la empresa informativa, pero en el sentido de crear ese pluralismo informativo que demanda la sociedad, y no en el sentido, muchas veces, con el Erario público, con el dinero de todos, de venir a compensar esa desviación que, en muchas ocasiones, con un prurito exclusivo del director, y enfrentándose, incluso, a los propios trabajadores del medio, le lleva a la elaboración de medios que tienen poca aceptación en el contexto social español.

Tercer aspecto que nosotros quisiéramos resaltar, y que viene a motivar la presentación de esta enmienda alternativa, que, insisto, yo creo que en el fondo coincide con lo que pretende el Grupo Popular, es que intenta de alguna forma superar la redacción del apartado d), en el que se habla de que la ayuda ha de ser especialmente controlada por el Congreso de los Diputados. Creemos que el control corresponde siempre, en el sistema parlamentario, efectivamente a las Cámaras, y en este caso concreto, a la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados, y no nos parece adecuado hablar de especial control, porque parece que eso inclina, o podría deducirse de esta redacción, pensar que esta Cámara no cumple con las funciones que tiene encomendadas.

Yo creo que el control o no del Gobierno, señor Presidente, señorías, por parte de la Cámara, y, por tanto, de estas ayudas a la empresa periodística, depende de la voluntad que tengamos todos los Grupos de controlar esas ayudas, en bien del pluralismo informativo, en

bien de la transparencia, en definitiva, en bien de la libertad de expresión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bofill.

En representación del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente, señorías, muy brevemente para decir que nosotros vamos a votar favorablemente a la proposición no de Ley, incluida la enmienda del Grupo Socialista, si es aceptada, porque estimamos que el tema de las ayudas estatales a la Prensa debe ser uno que no escape de ninguna manera al control del Parlamento, y lo que nos parece más importante de esta proposición es el deseo de regularizar por Ley esa ayuda y de someter al control parlamentario la forma en que esa ayuda se realice.

Evidentemente, cuando venga el proyecto de Ley del Gobierno, probablemente nuestros puntos de vista no van a coincidir totalmente con los del Grupo proponente, porque nosotros tenemos nuestras propias convicciones sobre la forma en que debe potenciarse esa ayuda. Pero estamos de acuerdo en que se regularicen por Ley y estamos de acuerdo en que el Parlamento controle la forma en que el Estado ayude a la Prensa.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo. Señor Bofill, si entiende bien esta Presidencia, la enmienda presentada es de sustitución total. ¿Es de sustitución total, verdad?

El señor BOFILL ABEILHE: Efectivamente, la Presidencia ha entendido perfectamente.

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, de tal manera, no se podrán votar las dos cosas, sino que nos enteraremos después, tras la exposición del Grupo Parlamentario Popular proponente, si se vota una cosa, es decir, la proposición, o la otra.

En nombre del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, se-

ñor Presidente. Con la venia, para explicar la postura de voto del Grupo Centrista, que es positiva y afirmativa a la proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Nuestra posición justificativa de nuestro voto y apoyo positivo es en base fundamentalmente a los alegatos que deben de llevar a la materialización objetiva de lo que señala el artículo 20 de nuestra Constitución sobre la libertad de expresión. El pasar de este derecho formal a un derecho real con relación a la Prensa escrita coloca a cualquier Administración del Estado en una postura que no tiene más que dos alternativas desde los puntos de vista económicos: o bien la ausencia total de cualquier actuación de la Administración del Estado desde un punto de vista económico-administrativo sobre la Prensa, o bien su actuación directa en base presupuestaria. La línea seguida en España es esta segunda y, por tanto, existiendo actualmente el soporte de los Presupuestos del Estado, esta actuación de ayuda económica al objeto y en base fundamentalmente a esta garantía de la pluralidad de expresión, de todas estas libertades políticas, en un medio escrito, nos hace votarla afirmativamente, porque entendemos que de mantenerse y potenciarse esta línea económica en salvaguarda de la situación de las empresas periodísticas, debe ser ordenada objetivamente para que no quepa ningún resquicio a ninguna Administración y ningún Gobierno de un tratamiento subjetivo sectorial en el tratamiento de adjudicación de estas ayudas.

No comparte nuestro Grupo Parlamentario Centrista la exposición que a este respecto ha hecho el señor Bofill sobre la extrapolación —así nos ha parecido entender— de la conducta con relación al tratamiento general de la empresa económica. Bien es sabido que todas nuestras empresas económicas, en una sociedad de libertad de mercado, están padeciendo una crisis; pero el producto que ofrece la empresa periodística no es un electrodoméstico, no es un vehículo que pueda ser objeto de la entrada en planes de reorganización y de reestructuración con las Leyes o disposiciones vigentes. Es un producto que es fundamentalmente información y más básicamente opinión en el enjuiciamiento de las libertades políticas. Por tanto, estamos a favor de que se traiga por

el Gobierno un proyecto de Ley que regule objetivamente las ayudas económicas a la Prensa, no solamente en base de la distribución del número de diarios, no solamente por las cuestiones tecnológicas, por la ayuda al papel, sino que sea fundamentalmente por ayuda a la libertad de expresión.

Mi Grupo votará positivamente la propuesta hecha por el Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Bofill?

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, para rectificación a la alusión de que he sido objeto.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, señor Bofill, por cinco minutos.

El señor BOFILL ABEILHE: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera repetir aquí que no he hecho una extrapolación con respecto a las empresas económicas. He hecho una extrapolación con el prurito de algunas direcciones que, por no terminar un producto —y he insistido—, a veces incluso en contra de la propia voluntad de los redactores, están consiguiendo elaborar unos productos que no son aceptados por nuestra sociedad, y me he referido a una de las conclusiones a las que llega, a modo de preámbulo, un estudio publicado en el que participaron empresarios y trabajadores dentro de la revista «Información Comercial Española».

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bofill. El señor López de Lerma, en nombre del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana quiere fijar su posición respecto de la proposición no de Ley que nos ocupa, manifestando que es partidario de la regulación, por Ley, de la ayuda estatal a la Prensa.

Tiene razón el Grupo Parlamentario cuando, en el preámbulo de su propuesta, afirma que la

libertad de Prensa no se hace realidad, no existe, simplemente, por el hecho de estar reconocida en la Constitución. La libertad de Prensa, yo diría, o se gana cada día o no existe más que en el frágil marco de las intenciones. Diría más: aun ganándola cada día no tiende hacia el principio que la ampara, si no es profundizado en ella desde la libertad, con libertad y para la libertad.

Decía Jacques Fauvet, director por aquel entonces del prestigioso rotativo francés «Le Monde», que «si se lee poco la prensa, y si la televisión y la radio están en manos del Estado, es seguro que existe un terrible problema de unificación del pensamiento, de la cultura y, finalmente, de la opinión sin más».

España, señoras y señores Diputados, no es, lastimosamente, un ejemplo del país amante de la lectura. Un porcentaje muy elevado de nuestros conciudadanos siguen la actualidad por la radio y la televisión; y aun dentro de ese alto porcentaje de no lectores son mayoría aquellos que centran exclusivamente su fuente de información en los telediarios.

Quizá sea por ello —y sin querer negar la existencia de otras causas— que la Prensa española, tan importante en su papel no únicamente informativo sino, básicamente, de creación de opinión, sea, globalmente, deficitaria en términos, por supuesto, económicos.

De ahí que el Estado deba acudir a ayudarla. De ahí que este Parlamento, como representante de la soberanía popular, debe legislar sobre este tema, teniendo la objetividad de las ayudas como norte, precisamente de una Prensa responsable, dotada de medios y que cumpla el papel que en toda sociedad democrática desempeñan los medios de comunicación social.

Sólo el pluralismo de la Prensa escrita, que es indispensable proteger y conservar si no queremos caer en la unificación del pensamiento de que nos hablaba Fauvet, justifica, en principio, las ayudas otorgadas por el Estado a las empresas periodísticas para aliviar, en parte, sus costos.

Si el pluralismo justifica la ayuda económica, ésta solamente puede darse en base a criterios objetivos, absolutamente imparciales y del todo apartidistas si no queremos dañar, peligrosamente, al propio pluralismo que la Pren-

sa, en buena medida, nos garantiza por la simple razón de su propia existencia.

Tenemos ante nosotros, señor Presidente, una proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular que persigue, precisamente, el asegurar mediante Ley a remitir por el Gobierno esa objetividad a la vez que elevar a categoría de normalidad en este país, lo que es ya habitual en la Europa Occidental y democrática: la ayuda económica por parte del Estado a la Prensa. Y tenemos también una enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista que alude igualmente a esos criterios de objetividad. Ignoramos si el Grupo Parlamentario Popular aceptará o no la enmienda de sustitución pero en todo caso nos interesa subrayar la coincidencia, en unos y otros, a la que nos sumamos gustosamente, de dotar a este país de una Ley que regule la ayuda del Estado a la Prensa en base a criterios imparciales para así garantizar al ciudadano la existencia de Prensa independiente de quien gobierna; de Prensa al servicio de la sociedad, en definitiva, de Prensa libre en un país libre.

La ayuda económica del Estado a la empresa periodística en base a la discrecionalidad de quien la otorga podría llegar a mediatizar el reconocimiento y la protección que la propia Constitución hace del derecho a comunicar y a recibir libremente información veraz y del derecho a expresar libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. La tentación a servirse de subvenciones estatales para pretender influir en la línea editorial de tal o cual periódico puede ser grande, e incluso, posiblemente, probablemente, irresistible. Ello, de darse, no sólo vulneraría un precepto constitucional, sino que incidiría negativamente en los propios cimientos de una sociedad democrática que necesita de la pluralidad de ideas, de pensamientos y de opiniones para seguir siendo precisamente democrática.

Don Horacio Sáenz Guerrero, hasta hace pocos días director del prestigioso diario «La Vanguardia», dijo en un simposio celebrado en Barcelona en 1978 que «puede definirse la democracia en función de la libertad de información de los ciudadanos», porque «para participar —y cito textualmente— en las tareas públi-

cas, el ciudadano necesita estar informado, y ello sólo es posible si se admite la libre manifestación de opiniones. Por eso —concluye el prestigioso periodista barcelonés—, la información es un poder y su admisión por los ciudadanos se traduce a una participación en el poder».

El nuestro será, por tanto, señoras y señores Diputados, un voto favorable a la regulación de la ayuda estatal a la Prensa y será igualmente un reconocimiento explícito de que la libertad es el derecho a cumplir con nuestro deber. Nuestro deber aquí y ahora es ayudar a la Prensa sin solicitar de ella ni favores, ni concesiones, ni editoriales que comulguen con nuestros propios planteamientos políticos. Simplemente se trata de hacer posible que la Prensa en libertad nos haga sentir cada día más libres en un Estado que reconoce y ampara la libertad.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López de Lerma.

El señor Elorriaga tiene la palabra para expresar su opinión en relación con la enmienda y para replicar si tiene algo que replicar a las intervenciones anteriores.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señorías, pedíamos sensibilidad a esta Cámara para la conveniencia de la ayuda objetiva a la Prensa y todo lo que aquí se ha dicho ha venido a demostrarnos la existencia de esta sensibilidad en todos los Grupos, lo que agradecemos a cuantos han intervenido.

Nuestro Grupo ha querido plantear esta iniciativa con exquisito cuidado de no parcializarla, pues de lo que se trata es de lograr una perspectiva de ayuda pública a un sector en crisis, cuyos empresarios y trabajadores necesitan un horizonte más despejado para seguir cumpliendo su importantísima función social al servicio de una información independiente que es un bien común para la libre convivencia entre todos nosotros.

Por esto, vamos a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Socialista, no porque nos satisfaga plenamente en todos sus términos, pero sí porque es el camino para que el Go-

bierno se comprometa a plazo fijo a instrumentar jurídicamente la ayuda estatal a la Prensa en términos en cualquier caso más éticos que la discrecionalidad, que ya serán debidamente debatidos cuando se envíe el correspondiente proyecto de Ley a esta Cámara y que no supone la subvención total en ningún caso.

Nuestros motivos de desagrado son dos: el primero, la dilación del plazo que, dadas las circunstancias, se presta a que se produzcan problemas que pudieran evitarse. Estos meses de gestación que parece necesitar el Gobierno en este asunto y no en otros —a los que considera obligado dar tratamiento de urgencia— esperamos que no sean susceptibles de ningún tipo de interrupción voluntaria del embarazo. (*Rumores.*) Pero, evidentemente, si, por no aceptar nosotros esta dilación, más o menos justificada, por cuestiones de calendario legislativo, dejásemos decaer nuestra proposición no de Ley, cualquier otro procedimiento para volver a plantear esta iniciativa significaría una pérdida de tiempo mayor y, sobre todo, perder la seguridad de que el compromiso en beneficio de nuestra Prensa, que afortunadamente no es ningún ladrillo, quede públicamente establecido por la gran mayoría del Congreso.

Queremos, por tanto, tomarle la palabra formalmente al Gobierno y deseamos que la coincidencia en lo esencial que se ha producido, como era razonable esperar, nos obligue a todos a llevar a la práctica esta iniciativa del Grupo Popular con el mayor acierto posible y con la altura de miras que debe deducirse de un acuerdo amplio y suprapartidista.

El segundo motivo de desagrado es la forma en que se presenta en la enmienda el propósito de informar anualmente a esta Cámara de las ayudas que se establezcan, sin mención expresa o con cierta elusión del control parlamentario. Nosotros pedimos control parlamentario, y no simple información, y aunque la información supone, efectivamente, una cierta forma de control, y mejor que la desinformación una forma de control «a posteriori», creemos que este tema debe partir de un control institucional «a priori».

Esperamos que esta ambigüedad sea aclarada en el futuro proyecto de Ley con la preci-

sión deseable, pero el momento adecuado para precisar este control ya llegará a esta Cámara.

Con todo lo dicho, no queremos dejar de subrayar la impresión muy positiva que hemos obtenido del conjunto de manifestaciones que aquí se han hecho y el acierto que significa por parte del Gobierno el aceptar el espíritu esencial de nuestra proposición no de Ley. Es grato poder juzgar positivamente los propósitos del Gobierno, aunque se esté en la oposición pero, sobre todo, es especialmente grato contemplar cómo el Gobierno acierta cuando tiene en cuenta, como esta vez, las iniciativas de su oposición. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Elorriaga. Señorías, al haberse aceptado por el Grupo proponente la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que es de sustitución, como ha indicado el señor Bofill, vamos a votar exclusivamente la enmienda que ha sido presentada y defendida. Pero antes de proceder a la votación, quisiera convocar a los miembros de la Comisión de Justicia e Interior para mañana a las cinco de la tarde, a la que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento, informará el señor Ministro del Interior sobre los sucesos de Valmojado. Asimismo quiero convocar a los señores miembros de la Comisión de Justicia e Interior para el viernes a las once de la mañana para continuar la sesión informativa con el señor Ministro de Justicia. Jueves a las cinco de la tarde y viernes a las once de la mañana, reunión de la Comisión de Justicia e Interior.

Vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 289; favorables, 283; contrarios, cuatro; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda en forma de proposición no de Ley en relación con la ayuda estatal a la Prensa. (*Pausa.*)

El artículo al que antes me he referido del Reglamento en relación con la comparecencia del señor Ministro del Interior no es el 202 sino, el 203. Ruego excusas a la Cámara.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y veinte minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961